

Alcaldía



DECRETO ALCALDICIO N° 4377 /

TALCA, **- 2 DIC. 2019**

VISTOS:

La Exposición del señor Jefe Departamento de Administración de Educación Municipal (I), el acuerdo del Concejo en sesión extraordinaria del 14 de Noviembre del 2019, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM 2020).

ANOTESE Y COMUNIQUESE. -



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. Comunal de Educación
- Secplan
- Of. Transparencia
- Administrador Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

15/11/2019



DAEM
TALCA
Departamento de Administración
de Educación Municipal



PADEM 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA

EQUIPO TÉCNICO DAEM
PRV,GCV,AMN,RFC

INDICE

1. INTRODUCCION	4
2. SELLOS DEL PADEM	5
2.1 MISION/VISION	5
3. OBJETIVOS DEL PADEM	6
3.1 ÁREA DE LIDERAZGO	6
3.2 AREA DE GESTIÓN CURRICULAR	6
3.2.1. FICHAS FAEP (FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA)	8
3.2.1.1 PROGRAMA DE FOMENTO Y DOMINIO LECTOR.....	8
3.2.1.2 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ETP COMUNAL.....	10
3.2.1.3 PLAN DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	12
3.2.1.4 PLAN DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	14
3.3 ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR	19
3.4 ÁREA RECURSOS:	19
3.5 ÁREA DE RESULTADOS	19
4. DIAGNÓSTICO	20
5. ÁREA JURÍDICA	23
5.1 MARCO JURÍDICO	23
6. EDUCACIÓN MUNICIPAL	28
6.1 MODALIDADES EDUCATIVAS:	28
6.2 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	30
6.2.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN	31
6.2.2 UNIDAD DE PROYECTOS	33
7. CONVENIO VTF	40
7.1 EQUIPOS DE TRABAJO DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS	41
8. MATRÍCULA GENERAL DE LA COMUNA	42
8.1 EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR COMUNA DE TALCA.	42
8.3 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA 2019	43
8.4 COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA 2019	43
9. EDUCACIÓN PARVULARIA	44
10. PROGRAMA SNED	45
11. PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA	46
12. COORDINACION PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.	46

12.1 COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO.....	47
12.2 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2020	48
13. COORDINACIÓN COMUNAL EXTRAESCOLAR DE ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR AFE	48
13.1 POBLACIÓN OBJETIVO	50
13.2 SINTESIS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA COMUNA DE TALCA 2018 – 2019.....	50
13.3 REDES DE APOYO	52
13.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2020	53
13.5 PRESUPUESTO	54
14. SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)	56
14.1 REQUISITOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)	57
15. COORDINACIÓN COMUNAL SEP/PME	57
15.1 PROCESOS PME	58
15.2 POBLACIÓN OBJETIVO (ESTUDIANTES PRIORITARIOS + PREFERENTES + EVOLUCIÓN)	58
15.3 ACCIONES DEL SOSTENEDOR	59
15.4 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2020.....	61
15.5 PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2019.....	62
16. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA	65
16.1 OBJETIVO GENERAL.....	65
16.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	65
16.3 PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EN EJECUCIÓN	66
16.4 POBLACIÓN OBJETIVO.....	66
16.5 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2018 – 2019	66
16.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019	67
16.7 PRESUPUESTO + FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	67
17. COORDINACION DE POLÍTICA DOCENTE	67
17.1 OBJETIVOS:.....	68
17.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	68
17.3 EVALUACION DOCENTE:	68
17.4 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL:.....	70
17.5 ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO:.....	71
18. COORDINACIÓN ARTE Y CULTURA EN LA ESCUELA.....	73
18.1 OBJETIVOS DEL AREA.....	73
18.2 PROGRAMAS ASOCIADOS Y EN EJECUCIÓN.....	74
18.3 REDES DE APOYO	75
19. COORDINACION DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA.....	76

19.1 CONVIVENCIA ESCOLAR	76
19.2 REDES DE APOYO:	78
19.3 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019	78
19.4 COMPONENTE EDUCACIÓN	79
19.5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN ESPACIOS EDUCATIVOS.....	79
19.6 PROGRAMA CONTINUO PREVENTIVO	80
20. AREA SOCIAL	81
21. ÁREA FINANZAS	88
21.1 PRESUPUESTO PROYECTADO 2020	88
21.2 EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE EDUCACION ENERO – AGOSTO 2019	89
21.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	95
22. ÁREA DE GESTION DEL PERSONAL	104
22.1 DOTACION DOCENTE	104
22.2 DOTACIÓN DE ASISTENTES	104
22.3 CARRERA DOCENTE	105
22.4 PROYECCIÓN 2020 DOTACION DOCENTE	105
22.5 RESPECTO DE LA TITULARIDAD DOCENTE LEY 21.152.....	107
22.6 RESPECTO DE LA TITULARIDAD DOCENTE LEY 21,176.....	108
22.7 PROYECCIÓN 2020 ASISTENTES DE LA EDUCACION	108
23 PRESUPUESTO RRHH	110
23.1 DOTACIÓN DE PERSONAL 2019:	110
23.2 HORAS DOCENTES 2019.....	111
23.3 .DOTACION DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	112

1. INTRODUCCION

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) es un instrumento construido por los Municipios conforme a exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995. En este contexto, el PADEM es una herramienta de planificación, programación, ejecución y evaluación, orientada a mejorar, tanto la gestión administrativa, como la técnica pedagógica que permite mejorar los aprendizajes de los alumnos, alumnas y jóvenes. A partir de del año 2015 el Mineduc ha generado alianzas efectivas con los municipios, a través de los convenios FAEP, asistiendo a los equipos DAEM la formulación de PADEM tanto en presupuesto y dotación de personal.

El PADEM, dispuesto por ley, debe ser presentado por el Señor Alcalde al Honorable Concejo Municipal, a través de su Departamento de Administración de Educación (DAEM) en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Luego, durante el mes de octubre será perfeccionado considerando las sugerencias que se reciban de las diferentes instancias, pues durante la Primera quincena del mes de Noviembre el Honorable Concejo sancionará el PADEM para que opere durante el año 2020.

En el proceso de elaboración del documento, se requirió la información de todos los establecimientos educacionales involucrados como, el desarrollo de proyectos, recursos humanos, técnicos y financieros que se necesitan para su ejecución.

La mayor parte del patrimonio es destinado al financiamiento del ítem de recursos humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos. Así también, estos recursos son destinados a la implementación de acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo, en concordancia con los P.E.I, en las estrategias para la retención de alumnos y en la mantención y mejoramiento de la infraestructura entre otras necesidades operacionales.

2. SELLOS DEL PADEM

La Ilustre Municipalidad de Talca asume la tarea en la formación de personas, incentivando la participación activa en el desarrollo de nuestra comuna y nuestro país.

Para atender a los propósitos descritos se adquiere el compromiso de cumplir con este gran objetivo como es educar en calidad y equidad a todos los jóvenes, niños y niñas que se incorporan a nuestros planteles escolares, tarea que se asume a través del Departamento de Administración de Educación Municipal y que se reflejan en los siguientes sellos educativos.

- Promoción y desarrollo de la autonomía y la participación de las comunidades escolares para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Vinculación e integración de la familia al proceso educativo.
- Aceptación y valoración de la riqueza de la diversidad para el desarrollo de comunidades escolares enfocadas en el aprender a convivir.
- Superación académica a partir de una educación inclusiva, integral, participativa e innovadora.
- Educación para el desarrollo de la conciencia ambiental.

2.1 MISION/VISION

VISIÓN

Convertir al departamento de educación municipal en el sistema educativo que brinde la mayor cobertura y calidad educativa a las niñas, niños y jóvenes de la comuna promoviendo el desarrollo de un entorno adecuado para el aprendizaje y la formación de personas capaces de enfrentar con éxito los desafíos de la sociedad actual y del futuro

MISIÓN

Promover el desarrollo de las distintas comunidades escolares para favorecer en ellas la formación integral de personas propiciando la entrega de una educación de calidad con un fuerte sello inclusivo y centrado en la generación de iguales oportunidades de aprendizaje para todos.

3. OBJETIVOS DEL PADEM

3.1 ÁREA DE LIDERAZGO

Fortalecer la acción de los equipos directivos apoyando los procesos de cambio y mejora de los establecimientos promoviendo la reflexión en torno de las prácticas que se requieren modificar y evaluar para implementar las soluciones que se estimen necesarias a la luz del Proyecto Educativo Institucional.

ENFASIS

Fortalecimiento y consolidación de 5 Redes de Mejoramiento Escolar como estrategia para la implementación de procesos de mejoramiento de la Gestión Institucional con foco en el aprendizaje de nuestros estudiantes, la inclusión y participación de todos los estamentos de la Comunidad Educativa

Inducción acompañamiento y seguimiento a los Convenios de Desempeño Directivo (CDD), establecidos por la Ley 20.501, con indicadores que permiten monitorear el avance de la gestión y de la organización escolar.

Promover articulación con Agencia de Calidad, Superintendencia de Educación y DEPROV para brindar apoyo a la mejora de los establecimientos en categoría Insuficiente.

3.2 AREA DE GESTIÓN CURRICULAR

Potenciar el PME como instrumento de gestión orientado a asegurar mejoramiento efectivo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la concreción de las metas y objetivos contenidos en los distintos proyectos educativos institucionales.

Promover el mejoramiento sostenido e integral de la gestión pedagógico curricular, a objeto de favorecer la implementación de mejores prácticas de enseñanza que permitan el desarrollo de aprendizajes de mayor calidad.

ENFASIS

Fomento y desarrollo de la lectura desde el nivel inicial; implementando estrategias que propicien y fomenten la comprensión, la adquisición de habilidades cognitivas superiores, el pensamiento crítico y la reflexión en los estudiantes

Fortalecimiento y la adquisición de habilidades cognitivas superiores que exige el desarrollo del método científico como estrategia para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las Ciencias en la Escuela. Mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés; implementando estrategias y opciones didácticas pertinentes, significativas y relevantes que faciliten la comprensión y adquisición de una segunda lengua.

Implementación de estrategias didácticas, metodológicas y evaluativas que ayuden al desarrollo de habilidades cognitivas superiores y que faciliten la comprensión de los procesos matemáticos en los estudiantes

Fortalecimiento de la Educación TP a partir de un exhaustivo diagnóstico de la realidad actual

Promoción de buenas prácticas de convivencia escolar y fortalecimiento de la formación ciudadana a través de estrategias que fomenten la valoración, el respeto y la aceptación de la diversidad humana.

3.2.1. FICHAS FAEP (FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA)

3.2.1.1 PROGRAMA DE FOMENTO Y DOMINIO LECTOR

Nombre Programa:	Programa Fomento Lector	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
Liceo Carlos Condell Esc. Sargento Rebolledo Liceo Héctor Pérez Biott Esc. Prosperidad Esc. Carlos Spano Esc. Las Araucarias Esc. La Florida Esc. Villa la Paz Esc. Brilla el Sol Felipe Cubillos Esc. Uno San Agustín Esc. José Abelardo Núñez Esc. Costanera Esc. Antupehuén Esc. San Miguel Liceo El Sauce Esc. Santa Marta Esc. El Oriente Complejo Educacional Javiera Carrera Esc. Carlos Trupp Esc. Villa El Culenar Esc. Centinela Esc. Carlos Salinas		
Responsable Coordinación:	Jefe DAEM	
Responsable Ejecución:	Leonardo Montecinos Castiglione.- José Martínez- Joaquín Calaf- Ema Reyes	
Objetivos del Programa	Aportar al mejoramiento de la calidad municipal, a través del fortalecimiento de la lectura; implementando estrategias que propicien y fomenten la comprensión, la adquisición de habilidades cognitivas superiores, el pensamiento crítico y la reflexión en los estudiantes.	
Actividades:	Indicador	Meta
Presentación del plan fomento lector en sus tres dimensiones a directivos de los 20 establecimientos seleccionados.	% de asistencia a las reuniones.	Exponer al 100% de los directivos de los establecimientos el plan de fomento lector y a los encargados del programa.
Visitas y socialización a escuelas del PFL. A los nuevos docentes.	% de establecimientos visitados.	Implementar trabajo en terreno de los facilitadores, conocimiento de escuelas, acciones de aula implementada.
Jornadas de capacitación didáctica y evaluativa para docentes.	% De asistencia y participación a las jornadas de capacitación	Contar con al menos 3 instancias de capacitación docente durante el año.
Acompañamiento y modelamiento de aula en jornadas de transferencia de los aprendizajes	% De asistencia y participación, para transferencia de aprendizajes.	Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de modelamiento en la formación continua al

para mejorar las prácticas de los docentes.		interior del equipo docente de la escuela.
Seguimiento del programa en su totalidad, monitoreando el desarrollo para evidenciar su aplicación.	% De escuelas monitoreadas.	Constatar que los docentes transfieran las estrategias y habilidades lectoras enseñadas.
Construcción y distribución Material Lectivo teórico práctico para uso y transferencias de estrategias de comprensión lectora para profesores	% de materiales lectivos entregados a docentes	Dotar de material de trabajo lector a la totalidad de la población docente del área de lenguaje perteneciente a las escuelas adscritas al PFL.
Diseño, construcción y toma de ensayos SIMCE para intervención de los procesos didáctico evaluativos de la comprensión lectora.	% de ensayos construidos y aplicados en los niveles SIMCE.	Generación de un ensayo por mes. En los colegios adscritos al Plan de comento lector.
Construcción y distribución Material lectivo para estudiantes diferenciados por curso y nivel con estrategias de comprensión lectora.	% de materiales entregados a profesores de las comunidades adscritas al PFL.	Dotar de libros de lectura a la totalidad de la población escolar para la implementación de las estrategias de comprensión lectora.
Evaluar el estado y progresión de la comprensión lectora a través de ensayos SIMCE.	Número de escuelas evaluadas a través de ensayos SIMCE.	Abarcar la totalidad de las escuelas del PFL en los niveles sometido a evaluación SIMCE para el 2020.
Entrega de los resultados y monitorear el funcionamiento y sustentabilidad de los aprendizajes logrados.	% de implementación del programa de fomento lector en cada escuela.	La totalidad de las escuelas intervenidas con implementación satisfactoria del plan de fomento lector.
Entrega y discusión de resultados por ejes y habilidades SIMCE y otros.	% de informes post ensayos o instrumentos evaluativos entregados a los colegios.	Incrementar promedio de los puntajes SIMCE de los colegios adscritos al PFL.
Monitoreo:	Visitas periódicas a los establecimientos y talleres. Aplicación instrumentos de evaluación.	Periodicidad:
		Mensual- semestrales
Evaluación:	Cronogramas de salidas, registro de asistencia y aplicación de pautas de trabajos, entrevistas, informes de progresión de comprensión lectora.	Periodicidad
		Mensual - semestrales.
Fuentes de Financiamiento:	FAEP 2019	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.2.1.2 PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ETP COMUNAL

Nombre Programa:	Programa de evaluación diagnóstica de la situación de la ETP comunal	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
<p>Unidades Educativas Participantes 2019/ 2020</p> <p>Liceo Amelia Courbis.</p> <p>Liceo Industrial Superior.</p> <p>Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado.</p> <p>Liceo Ignacio Carrera Pinto.</p> <p>Liceo Bicentenario Diego Portales</p> <p>Complejo Javiera Carrera.</p> <p>Liceo Carlos Condell de la Haza</p> <p>Escuela el Sauce.</p> <p>Liceo Técnico Profesional Aulas de Esperanza</p>		
Responsable Coordinación:	Jefe DAEM	
Responsable Ejecución:	Equipo Gestor: Fabiola Rojas Garrido – Esteban González Fuentes.	
Objetivos del Programa	<p>Contribuir al mejoramiento de la educación TP de la comuna a partir de un diagnóstico actualizado 2020.</p> <p>Proponer estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los establecimientos TP con foco en áreas como la vinculación externa y condiciones de operación que permita estandarizar los procesos.</p>	
Actividades:	Indicador	Meta
1.- Levantamiento y mantención actualizada de la información institucional, recursos, materiales, mecanismo de apoyo, dotación docente, progresión, seguimiento de egresados y titulados y su inserción laboral.	% de logro de la base de datos	Lograr el desarrollo del 100% de la base de datos actualizada que permita manejar la información institucional, recursos, materiales, mecanismo de apoyo, dotación docente, progresión, seguimiento de egresados y titulados y su inserción laboral
2.- Visitas permanentes a talleres de especialidad para evaluar la gestión de los recursos y requerimientos.	% de visitas	Visitar el 100% de los Talleres de especialidades existentes
3.- Acompañamiento procesos de instalación y postulación de programas como Bicentenario, TP 4.0, TP 5.0 y otros asociados a educación técnico profesional.	% de Proyectos concursados durante el año	Levantar el 100% de los proyectos asociados a la educación media técnico profesional

<p>4.- Revisión de convenios y protocolos de práctica existentes para la formulación de procesos estandarizados para establecimiento de educación media técnico profesional de la comuna.</p> <p>5.- Capacitación para Jefes de Especialidad en procesos de compra y solicitud de insumos.</p> <p>6.- Realización de primera feria vocacional de educación media técnico profesional de la comuna.</p>	<p>% de convenios y protocolos estandarizados</p> <p>% de docentes capacitados en procesos de compra</p> <p>% de Establecimientos participantes en Feria Vocacional</p>	<p>Establecer formato de convenio estandarizado que facilite las acciones asociadas a la educación media técnico profesional</p> <p>Capacitar al 100% de los Jefes de Especialidad de la educación media técnico profesional</p> <p>Lograr que el 100% de los Establecimientos Técnicos Profesionales participen de la Feria Vocacional</p>
<p>Monitoreo:</p>	<p>Visitas periódicas a los establecimientos y talleres de especialidades</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Semanal</p>
<p>Evaluación:</p>	<p>Cronogramas de salidas, registro de asistencia, Pautas de trabajos</p>	<p>Periodicidad</p> <p>Semanal</p>
<p>Fuentes de Financiamiento:</p>	<p>FAEP 2020</p>	<p>COMPONENTE</p>

3.2.1.3 PLAN DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS

Nombre Programa:	Programa de Inglés	
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular	
<p>Unidades Educativas Participantes 2019:</p> <p>Esc. Las Américas Escuela Prosperidad Esc. Carlos Salinas Lagos Escuela El Edén Establecimiento Lorenzo Varoli Gherardi Escuela Costanera Escuela HUILQUILEMU Escuela PANGUILEMO Esc. Centinela Esc. Cooperativa Lircay</p> <p>Unidades Educativas que podían incorporarse el 2020:</p> <p>Escuela Carlos Escuela La Florida Escuela San Miguel</p>		
Responsable Coordinación:	Jefe Técnico del DAEM	
Responsable Ejecución:	José Ricardo Varas Fuentes	
Objetivos del Programa	Implementar el método de alfabetización y fonética sintética para la iniciación del proceso de lecto-escritura en inglés en cursos de Pre kinder y kinder.	
Actividades:	Indicador	Meta
Presentación del plan de inglés a establecimientos seleccionados que posean la enseñanza de la lengua extranjera en niveles NT1-NT2.	% de asistencia a la reunión.	Exponer los 100% de los directores o UTP, educadoras y especialistas de inglés de los establecimientos el plan de fortalecimiento de la enseñanza del inglés.
Capacitación docente	% De asistencia y participación a las jornadas de capacitación	Contar con al menos 3 instancias de capacitación docente durante el año.
Acompañamiento al aula	Número de visitas, reunión de trabajo y retroalimentaciones por escuela	Visitar, reunirse y retroalimentar al menos en 10 ocasiones durante el año a los estamentos descritos con anterioridad
Creación y posterior entrega de material didáctico curricular	% De escuelas a las cuales se les hace entrega de material creado	Dotar al 100% de las escuelas suscritas al programa con material didáctico curricular diseñado y posteriormente multicopiado y entregado como KIT de trabajo

Vinculación y articulación pedagógica	Número de instituciones articuladas	Conformación de redes y convenios con casas de estudio superiores y otras estructuras educativas, actividades extra programáticas como día del inglés.
Monitoreo:	Reuniones estipuladas en Cronograma de actividades Semanales	Periodicidad:
		Mensual- semestrales
Evaluación:	Bitácora, informe mensual, observación, entrevista,	Periodicidad
		Mensual
Fuentes de Financiamiento:	FAEP 2019	COMPONENTE: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.2.1.4 PLAN DE FOMENTO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Nombre Programa:	Programa de Fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología
Área de Gestión:	Gestión Pedagógica Curricular
<p>Unidades Educativas Participantes en 2019:</p> <p>En Ciencias: Escuela De Párvulos Inés Sylvester De Artozón Escuela Juan Luis San Fuentes Escuela Carlos Salinas Lagos Escuela Carlos Spano Escuela Cooperativa Lircay Escuela La Florida, Escuela José Abelardo Núñez Liceo Técnico Profesional El Sauce Escuela Presidente José Manuel Balmaceda y Fernández Escuela Viña Purísima Complejo Educacional Javiera Carrera.</p> <p>En Tecnología: Lic. Técnico Amelia Courbis Liceo Abate Molina de Talca Liceo Marta Donoso Espejo Liceo industrial superior Inst. Superior de Comercio Liceo Ignacio Carrera Pinto Liceo Bicentenario Diego Portales Lic. Carlos Condell de la Haza Liceo Héctor Pérez Biott Liceo el Sauce Compl. Educ. Javiera Carrera Lic. De Cultura y Difusión Artística Liceo Bicentenario Oriente Esc. Sarg. 2° Daniel Rebolledo Centro de Capacitación Laboral Iberia Esc. Juan Luis Sanfuentes Esc. José Manuel Balmaceda y Fernández Esc. Prosperidad Esc. Carlos Spano Esc. Las Araucarias Esc. Carlos Salinas Lagos Esc. Básica Talca Esc. El Edén Esc. La Florida Esc. Villa La Paz</p>	

Esc. Inés Sylvester de Artozón
Esc. Brilla el Sol Felipe Cubillos
Esc. Aurora de Chile
Esc. Uno San Agustín
Esc. José Abelardo Núñez
Esc. Lorenzo Varoli Gerardi
Esc. Aulas de Esperanza
Esc. Huilquilemu
Esc. Viña Purísima
Esc. San Miguel
Esc. Las Américas
Esc. Cooperativa Lircay
Esc. Costanera
Esc. Especial España
Esc. Santa Marta
Esc. Antupehuen
Esc. Panguilemo
Esc. Villa Culenar
Esc. Carlos Trupp Wanner
Esc. Puertas Negras
Esc. Esperanza
Esc. El Oriente
Esc. Centinela

Unidades Educativas Participantes en 2020:

En Ciencias: Se sugiere agregar a las Escuelas: Centro de Capacitación Laboral Iberia, Escuela Especial España, Escuela Huilquilemu, Escuela Santa Marta, Escuela Panguilemo, Escuela Puertas Negras, Escuela El Oriente, Escuela Centinela y Escuela el Oriente.

En Tecnologías: Se continuará trabajando con las 48 Escuelas

Se sugiere Además agregar un docente de Ciencias a la iniciativa, para lograr la total cobertura de las acciones propuestas.

Responsable
Coordinación:

Jefe Daem

Responsable
Ejecución:

Patricia Pedrero Valenzuela

Objetivos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo de las competencias pedagógicas y tecnológicas docentes para el mejoramiento de los aprendizajes en el ámbito de las Ciencias y la Tecnología • Favorecer el desarrollo del trabajo colaborativo, autonomía y liderazgos pedagógicos docentes, valorando sus saberes y experiencias en un proceso sistemático de reflexión en torno a su práctica pedagógica • Acompañar la instalación de comunidades de aprendizaje que propendan al desarrollo de competencias en nuestros estudiantes • Fortalecer el desarrollo de los Talleres de Ciencias y Robótica, aunando criterios técnico pedagógicos • Evidenciar el logro de las competencias de nuestros estudiantes en el 2° Encuentro de Talentos Científicos para el Maule y el 1° Encuentro Comunal de Geeks 	
Actividades:	Indicador	Meta
1- Presentación del Plan de Fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología a los Directores y Jefes de UTP	% de asistencia a las reuniones.	Socializar con el 100% de los directivos de los establecimientos el plan de fomento de las Ciencias y la Tecnología a la encargada del programa.
2- Presentación del Plan de Fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología a los Docentes de Ciencias	% de asistencia a las reuniones	Socializar con el 100% de los docentes de los establecimientos las acciones propias del plan de fomento de las Ciencias y la Tecnología
3- Presentación del Plan de Fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología a los Coordinadores de Enlaces y Encargados Técnicos de Laboratorio	% de asistencia a las reuniones	Socializar con el 100% de los Coordinadores de Enlaces y Coordinadores Técnicos de Laboratorio de los establecimientos, el plan de fortalecimiento de las Ciencias y la Tecnología

<p>4- Acompañamiento a los establecimientos para la instalación de las Comunidades de Aprendizaje de las Escuelas asociadas al componente Ciencias</p>	<p>% de Establecimientos que instalan es su práctica permanente las Comunidades de Aprendizaje como estrategia de reflexión docente</p>	<p>Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de acompañamiento a las Escuelas, orientadas al apoyo del fortalecimiento de las Comunidades de Aprendizaje como estrategia de reflexión docente</p>
<p>5- Acompañamiento a los establecimientos para el desarrollo del: Catastro de equipamiento, Plan de Uso de las Tecnologías y Diagnóstico de Competencias Docentes, de las Escuelas asociadas al componente Tecnología</p>	<p>% de Establecimientos que desarrollan: Catastro de equipamiento, Plan de Uso de las Tecnologías y Diagnóstico de Competencias Docentes</p>	<p>Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de acompañamiento a las Escuelas, orientadas al apoyo del fortalecimiento del Catastro, Plan de Uso de las Tecnologías y Diagnóstico de Competencias Docentes</p>
<p>6- Acompañamiento a los establecimientos para la instalación del modelo indagatorio en las prácticas docentes de las Escuelas asociadas al componente Ciencias</p>	<p>% de Establecimientos que instalan es su práctica permanente el modelo indagatorio como estrategia de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Efectuar a lo menos 1 vez al mes sesiones de acompañamiento a las Escuelas, orientadas al apoyo del fortalecimiento de modelo indagatorio como estrategia de enseñanza aprendizaje</p>
<p>7- Desarrollo y ejecución de Talleres de Perfeccionamiento (interno y externo) que permitan la introducción de las Tics en las prácticas Docentes asociadas al componente Tecnología</p>	<p>% de Docentes que participan en los Talleres de Perfeccionamiento (interno y externo) que permitan la introducción de las Tics en las prácticas Docentes</p>	<p>Efectuar al menos 1 Taller (interno o externo) por Establecimiento para apoyar la introducción de las Tics en las prácticas Docentes</p>
<p>8- Organización y puesta en común de los programas de los Talleres de Ciencias y de Robótica de las Escuelas de la comuna</p>	<p>% de Talleres de Ciencias y Robótica que aúnan criterios técnicos y pedagógicos para la elaboración de sus programas</p>	<p>Desarrollar al menos 3 reuniones de trabajo para favorecer el logro de programas comunes para los Talleres de Ciencias y Robótica de las Escuelas de la comuna</p>

<p>9- Seguimiento del programa en su totalidad, monitoreando el desarrollo para evidenciar su aplicación</p> <p>10- Desarrollo del 2° Encuentro de talentos Científicos para el Maule y el 1° Encuentro Comunal de Geeks, Nerds y Computines</p>	<p>% de Establecimientos que adhieren a las acciones propuestas, tanto en su componente Ciencias como en el de Tecnología</p> <p>% de Establecimientos presentes en cada una de las muestras</p>	<p>Acompañar en el desarrollo de las acciones propuestas hasta lograr su implementación en el 100% de los Establecimientos</p> <p>Difundir el desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes con la demostración pública de sus logros en Ciencias y Tecnología</p>
<p>Monitoreo:</p>	<p>Visitas periódicas a cada establecimiento</p>	<p>Periodicidad Mensual</p>
<p>Evaluación:</p>	<p>Pautas de observación – Entrevistas –Bitácoras e informes mensuales</p>	<p>Periodicidad Mensual</p>
<p>Fuentes de Financiamiento:</p>	<p>FAEP 2019</p>	<p>COMPONENTE: PARTICIPACIÓN E LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>

3.3 ÁREA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Generar mejores ambientes físicos y un clima organizacional que promueva el desarrollo de aprendizajes de calidad, fundamentados en el respeto, el buen trato y la promoción de un estilo de vida saludable, para todos los miembros de la comunidad escolar.

ENFASIS

Consolidar la acción de los coordinadores de convivencia escolar y de las duplas psicosociales como actores educativos que generen políticas favorables “para aprender a convivir y convivir para aprender”.

Motivar participación de todos los integrantes de comunidades educativas, en procesos formativos, cuyo centro sea el reconocimiento de sus deberes, derechos y responsabilidades como ciudadano.

3.4 ÁREA RECURSOS:

Inducir al aprovechamiento y buen uso de las tecnologías para una administración eficiente de los recursos humanos, administrativos y financieros, propios de cada unidad educativa.

ENFASIS

Potenciar condiciones de conectividad a Internet, para apoyar los procesos educativos y de gestión en los establecimientos.

Incorporar plataformas y o recursos tecnológicos, para gestión pedagógica y administrativas de acuerdo a los **requerimientos y necesidades de las comunidades**

3.5 ÁREA DE RESULTADOS

Apoyar la concreción de las metas y objetivos contenidos en cada proyecto educativo institucional

ENFASIS

Seguimiento y evaluación a compromisos adquiridos en Convenios de Desempeño colectivo y convenio de desempeño del director.

Promover procesos de evaluación, en el cumplimiento de objetivos y metas educativas, recogiendo información de diferentes fuentes y en diferentes momentos, para potenciar la toma de decisiones (Equipo Gestión y Control)

Análisis de la información que aportan instituciones externas como Agencia Calidad; visitas de fiscalización de Superintendencia de Educación; visitas de acompañamiento DEPROV, estadística regular de SIGE.

Evaluación de los avances de los PME de los establecimientos educacionales, tarea que se realiza previamente al proceso de verificación desarrollado por MINEDUC.

4. DIAGNÓSTICO

PERFIL COMUNAL

Historia de la Comuna y demás localidades.

Talca es fundada el año 1692 por el gobernador general del Reino de Chile, Tomás Marín de Poveda, en el lugar donde hoy existe la comuna de Maule. El 12 de mayo de 1742 fue refundada como Villa de San Agustín de Talca en su ubicación actual, por el gobernador José Manso de Velasco. El 6 de junio de 1796 Talca recibió, por real cédula del rey Carlos IV, el título de ciudad. La comuna de Talca se creó por Decreto Supremo, en diciembre de 1891 y en lengua mapudungun significa "Trueno".

CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Talca, se caracteriza por ser poblacionalmente la más grande entre las comunas que existen en la región:



Imagen N° 1: Región del Maule, División político administrativa

Fuente: Educarchile.cl

Actualmente, Talca cuenta con una población proyectada total de cerca de 234.760 habitantes, representando cerca del 22,4% del total de la poblacional regional y el 1,3% de la población nacional. En tanto, la proyección estimada para el año 2020, espera que la cifra alcance a 239.317 personas. (Instituto Nacional de Estadísticas)

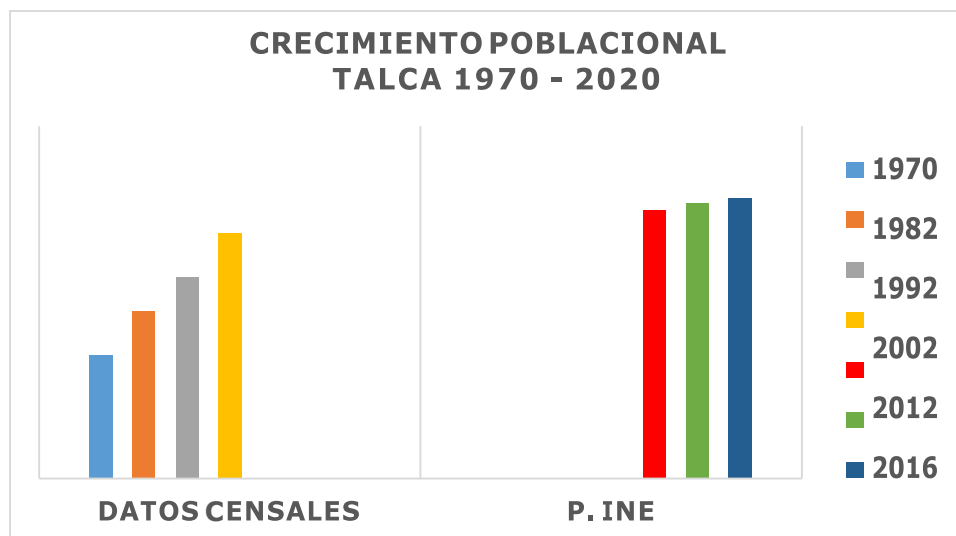


Gráfico 1: Crecimiento poblacional Talca (1970 - 2020)

Fuente: Elaboración propia en base a Pladeco 2017 – 2020 Talca.

Luego, para el período 2002-2020 el INE proyecta para la ciudad una tasa promedio de crecimiento de 0,75% anual, incrementando su población en 24 mil habitantes aproximadamente, crecimiento que considera menores tasas frente a la dinámica de crecimiento proyectada para la región y el país.

Las proyecciones señalan que, en la distribución por sexo en la comuna, las mujeres representan el 52% del total de la población y los hombres se estiman en un 48%. Distribución similar a la tendencia nacional y regional.



Gráfico 2: Pirámide poblacional Talca 2015. Fuente: Pladeco 2017 – 2020 Talca.

En cuanto a la distribución por área o zonas constatamos que la población de Talca confirma un alto grado de urbanización, verificando una reducción en la población rural en el último periodo. Tomando en cuenta que el indicador del censo de 1992 era de 6,2% para la población rural, disminuyendo diez años después a 3,9% (censo 2002). Para el año 2016 se espera que la población rural de la comuna sea de un 3,4%, residiendo el 96,6% en la zona urbana de la ciudad.

Porcentaje de Población Rural – Urbana 1992, 2002 y 2016

	Rural	Urbana
1992	6,2	93,8
2002	3,9	96,1
2016	3,4	96,6

Cuadro N° 1: población rural – urbana 1992, 2002, 2016 Fuente: Elaboración Propia en base a Pladeco 2017 – 2020 Talca.

5. ÁREA JURÍDICA

El Subdepartamento Jurídico del DAEM, tiene a su cargo la defensa judicial de la I. Municipalidad de Talca en materias propias de educación. Además, tiene como funciones la de asesoría al Jefe DAEM, evacuar los requerimientos planteados por Contraloría (en sede regional o nacional) y la instrucción y tramitación de los procedimientos administrativos sancionatorios (sumarios e investigaciones sumarias).

Otro aspecto de relevancia a cargo de esta unidad, dice relación, con el seguimiento y defensa de diversos procesos ante la Superintendencia de Educación, quien puede aplicar sanciones económicas, producto de las investigaciones y supervisiones realizadas.

5.1 MARCO JURÍDICO

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, las cuales son las siguientes:

Ley N° 19.410 que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley de esta norma, la Municipalidad por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.

La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y la asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales

Las metas que el Departamento de Educación Municipal y que cada establecimiento pretendan alcanzar.
La dotación docente y del personal asistente de la educación.

Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.

El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Por su parte, el artículo 5° de esta Ley, insta como competencia del Alcalde, que dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre de cada año, debe presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), al Concejo Municipal para su sanción. Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Precisa esta disposición, que el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año.

Decreto con Fuerza de Ley N° 2, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos.

El artículo 4° inciso 4° de esta norma, dispone “En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.”

Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81 que “El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”, y por su parte el artículo 82 letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: “El Alcalde en la primera semana de Octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.”

Deberá pronunciarse, el Concejo, sobre estas materias, antes del día 15 de Diciembre, luego de evaluadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.

Ley N° 20.248, sobre Subvención Escolar Preferencial, modificada por la Ley N° 20.550. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo, de cuatro años de duración.

El Plan debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograr en el transcurso de la ejecución del mismo, con especiales énfasis en alumnos/as prioritarios.

El Plan debe contener acciones desde el primer nivel de transición en la educación parvularia hasta Cuarto año Medio en las áreas de gestión del currículum, liderazgo escolar, convivencia escolar y gestión de recursos de la o las escuelas dependientes de un sostenedor.

La elaboración del plan de mejoramiento debe asumir un diagnóstico en aspectos deficitarios de cada área, oportunidades de mejora y fortalezas de la unidad educativa, entre otros. Algunos ejemplos de las acciones a realizar:

Gestión Curricular: incluir acciones en las Asignaturas de Lenguaje, Matemáticas, Historia y Geografía y Cs Sociales; y Cs Naturales. Consensuar modelos de planificación institucional, acciones tendientes a garantizar una cobertura curricular y evaluación de logros de aprendizajes.

Gestión de Recursos: acordar criterios técnicos de uso de recursos para el mejoramiento de aprendizajes.

Liderazgo: prácticas de los equipos directivos para supervisar y monitorear la implementación de las acciones del plan de mejora que contribuyen al mejoramiento de aprendizajes, articulación de acciones en pro de las metas propuestas en el plan de mejora y el PEI.

Convivencia Escolar: acciones tendientes a fortalecer instancias de participación de los diferentes actores al interior de la escuela: organizaciones de docentes, organizaciones representantes del alumnado y de las familias, consejo escolar, etc.

Ley N° 19.070, Estatuto Docente. Esta norma, contiene la regulación de los derechos y deberes de los docentes, formas de ingreso y salida del sistema educacional municipal, asignaciones. Además, contempla el sistema de concursabilidad a los cargos de Director (a) de los Establecimientos Educacionales, como asimismo del Jefe (a) del Departamento de Educación Municipal. Integrando al proceso de selección, organismos como la Alta Dirección Pública y el Servicio Civil, con lo que se busca entregar mayor imparcialidad, y competencias en lo que se refiere a aspectos técnicos, al procedimiento de elección de estos profesionales.

Se establece, paralelamente en el Estatuto Docente, la obligatoriedad de suscribir un Convenio de Desempeño entre los Directores (as) y la I. Municipalidad de Talca, que será público, y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos así como las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.

Ley N° 20.845, De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

Esta norma introduce una serie de modificaciones tendientes a establecer un sistema basado en la gratuidad y la inclusión en los procesos de admisión de los establecimientos educacionales, dispone asimismo, fin al financiamiento compartido y prohibición al lucro en los planteles educativos.

Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras normas. Esta ley contribuye al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, aplicación de técnicas colaborativas con

otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. Constituye una herramienta además, para otorgar una mejora remuneracional a los profesores.

Otros cuerpos normativos con incidencia en la planificación educativa.

Ley N° 20.370, Establece la Ley General de Educación. Esta norma establece un marco general y ordenador de la educación chilena, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza parvularia, básica y media. Además se explicita y amplía los derechos específicos de los distintos actores que concurren en la educación, así como los correspondientes deberes.

Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su fiscalización. Mediante esta Ley se dispone que un conjunto de organismos velen por que se cumplan estándares de calidad en la educación parvularia, básica y media, a través de estándares de aprendizaje del alumnado y de desempeño de los docentes, fiscalización y evaluaciones de programas educativos. Con este objeto se crea la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y se entregan nuevas competencias al Ministerio de Educación.

Ley N° 20.536, Sobre Violencia Escolar. Modifica la Ley General de Educación incorporando el tema de la violencia en los establecimientos educacionales, especialmente entre estudiantes, y fija pautas para que la comunidad escolar pueda abordar estas situaciones.

Ley N° 20.911 Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales reconocidos por el Estado. La señalada ley establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana.

Ley N° 20.976 y N° 20.964 : Que establecen sistemas de Retiro Voluntario de Docentes y Asistentes de la Educación, estableciendo ambas normas, sistemas de retiro que se mantienen en un período importante de años, y que permite a los trabajadores del sistema municipal de educación programar el término de su vida laboral.

6. EDUCACIÓN MUNICIPAL

6.1 MODALIDADES EDUCATIVAS:

En los establecimientos educacionales Municipales de Talca se imparten las modalidades educativas que se expresan en el siguiente cuadro:

E. EDUCACIONAL	Educación Parvularia	Educación Básica	Educación Media H-C	Educación Media T-P	Educación Especial	Educación de Adultos	Escuelas CRS	JECD	Integración
Liceo Abate Molina		SI	SI						SI
Liceo Marta Donoso Espejo		SI	SI					SI	SI
Liceo Carlos Condell de la H.		SI	SI	SI		SI		SI	SI
Liceo Héctor Pérez Biott		SI	SI					SI	SI
Liceo De Cultura		SI	SI					SI/P	SI
Complejo Javiera Carrera	SI	SI		SI				SI	SI
Liceo Amelia Courbis				SI				SI	SI
Liceo Industrial Superior				SI				SI	SI
Liceo Comercial INSUCO				SI				SI	SI
Liceo Ignacio Carrera Pinto				SI					SI
Liceo Diego Portales			SI	SI				SI	SI
Liceo El Sauce	SI	SI		SI				SI	SI
Liceo Bicentenario Oriente		SI	SI					SI	SI
Escuela Sargento 2° Daniel Rebolledo	SI	SI						SI	SI
Centro Capacitación Laboral Iberia					SI			SI	
Escuela Juan Luis Sanfuentes	SI	SI							SI
Escuela José M. Balmaceda Y F.	SI	SI							SI
Escuela Prosperidad	SI	SI						SI	SI
Escuela Carlos Spano	SI	SI						SI	SI
Escuela Las Araucarias		SI						SI	SI
Escuela Carlos Salinas Lagos	SI	SI							SI
Escuela Básica Talca	SI	SI						SI	SI

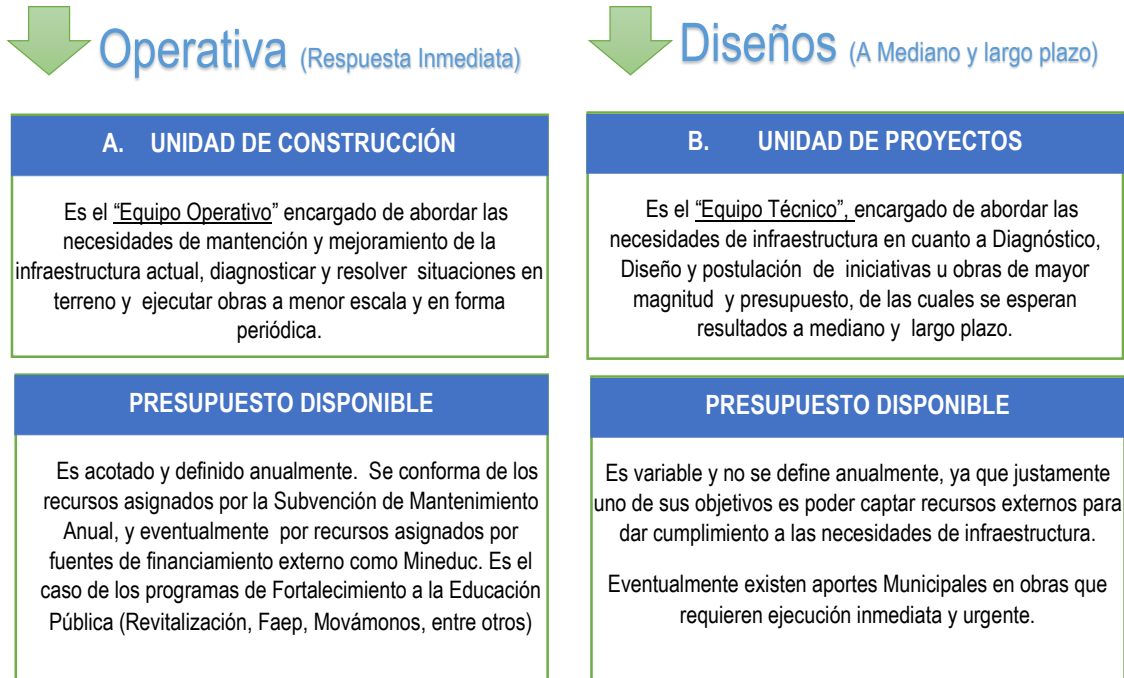
Escuela El Edén	SI	SI						SI	SI
Escuela La Florida	SI	SI						SI	SI
Escuela Villa La Paz	SI	SI						SI	SI
Escuela Inés Sylvester De A.	SI								
Escuela Brilla Sol	SI	SI						SI	SI
Escuela Aurora De Chile	SI	SI						SI	SI
Escuela Uno San Agustín	SI	SI							SI
Escuela José Abelardo Núñez	SI	SI							SI
Escuela Lorenzo Varoli Gherardi	SI	SI						SI	SI
Liceo Aulas De Esperanza							SI		
Escuela HUILQUILEMU	SI	SI						SI	SI
Escuela Viña Purísima	SI	SI						SI	SI
Escuela San Miguel	SI	SI						SI	SI
Escuela Las Américas	SI	SI						SI	SI
Escuela Cooperativa Lircay	SI	SI							SI
Escuela Costanera	SI	SI						SI	SI
Escuela Especial España					SI			SI	
Escuela Santa Marta	SI	SI						SI	SI
Escuela Antupehuen	SI	SI						SI	SI
Escuela Panguilemo	SI	SI							SI
Escuela Villa Culenar	SI	SI						SI	SI
Escuela Carlos Trupp W.	SI	SI						SI	SI
Escuela Puertas Negras	SI	SI						SI	SI
Escuela Esperanza	SI	SI						SI	SI
Escuela El Oriente	SI	SI							SI
Escuela Centinela	SI	SI						SI	SI
Totales	33	39	7	8	2	1	1	36	44

Cuadro N° 4: Modalidades Educativas de los Establecimientos Educativos Municipales.

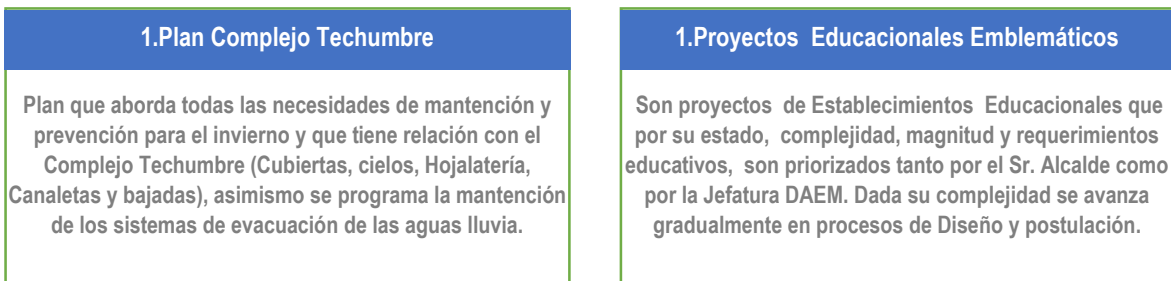
Fuente: DAEM TALCA

6.2 INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

La Dirección Comunal de Educación de Talca, ha canalizado la respuesta y atención a las necesidades de Infraestructura escolar, mediante dos equipos interdisciplinarios que abordan éstos requerimientos en distintas líneas de acción.



Ámbitos de acción de cada Unidad



2. Plan áreas de Servicios

Plan que aborda, las necesidades de mantención y mejoramiento de SS.HH, duchas, cocinas y comedores de los locales escolares que sean urgentes para la correcta operación y uso de los mismos.

2. Normalización, ampliación y Reposición Parcial de establecimientos Educativos

Con la creación de nuevos programas y exigencias tanto en el ámbito educacional, de Salud e inclusividad, una gran cantidad de nuestros establecimientos van quedando con recintos normativos deficitarios que son necesarios de abordar e implementar en las unidades Educativas.

3. Plan Electricidad

Plan que aborda las necesidades de intervenciones en los sistemas e instalaciones eléctricas, tales como reposición de equipos de iluminación, reparación de enchufes, interruptores, cambio parcial de conductores, mantención de tableros, aumento parcial de potencias ,entre otros.

3. Mantención y Mejoramiento de Infraestructura

Corresponde a los proyectos que dan respuesta a las necesidades de mantención, y mejoramiento de los establecimientos Educativos, enfocándonos principalmente en aspectos de salubridad, habitabilidad, confort y seguridad.

4. Plan "Otros"

Plan que aborda las necesidades más urgentes, pero que solo se refieran a la mantención de infraestructura, tales como reposición parcial de pavimentos, revestimientos de muros, mantenciones de sistemas de cloración, plantas de tratamientos, ascensores, estanques de acumulación, paneles solares o fotovoltaicos, entre otros.

4. Fortalecimiento y Dotación de equipo de trabajo

Solo el 21% del equipo Administrativo, técnico y profesional que desarrolla y gestiona las iniciativas de Educación, corresponden a Funcionarios DAEM, por lo que la meta es lograr conformar un equipo Interdisciplinario, propio, que permita abordar una mayor cantidad de iniciativas anuales.

INICIATIVAS ABORDADAS POR CADA UNIDAD SEGÚN ÁMBITOS DE ACCIÓN

6.2.1 UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN

ACCIÓN 1: Plan Complejo Techumbre

- Mantención y reparación de las cubiertas y elementos de evacuación de aguas lluvias desde las techumbres hacia su evacuación. Contempla el cambio de cubiertas en caso que se requiera y el reemplazo de aquellos elementos que han pasado su vida útil. También se acuden a llamados de emergencia por filtraciones de aguas lluvias con el fin de salir de dicha situación de emergencia y lograr que los recintos tengan lugares operativos para efectuar sus actividades normalmente.

Desafío:

- Elaborar un plan de mantenimiento preventivo que permita minimizar las situaciones de emergencia y poder detectar a tiempo los posibles elementos que puedan provocar algún desperfecto durante los periodos de lluvia que afecta directamente a los estudiantes en su normal desarrollo de actividades dentro del aula y así también aumentar la vida útil de los materiales comprometidos en la techumbre.

ACCIÓN 2: Plan área de Servicios

- Constantemente nos vemos en la necesidad de acudir a los distintos llamados por filtraciones de agua potable en las instalaciones, en virtud que estas últimas tienen bastante tiempo instaladas lo que hace que vayan perdiendo su vida útil. Además de la renovación de los artefactos junto con el mal uso que en ocasiones se le da por parte de los usuarios y además por desperfectos existentes en sus griferías, accesorios debido a su antigüedad.
- **Desafío:** Como desafío es siempre poder mejorar las situaciones de emergencia disminuyendo los tiempos para acudir oportunamente a dichos cometidos teniendo como condicionante que dichas situaciones son difíciles de programar ya que ocurren de imprevisto. Junto con ello están también los operativos preventivos que tienen como fin el de visualizar situaciones que no estén operando correctamente para poder intervenirlas en el corto plazo y estar más preparados para dichos eventos.

ACCIÓN 3: Plan Electricidad

- Sin duda las mantenciones realizadas en estas instalaciones obedecen al cambio de artefactos que ya han sobrepasado su vida útil y que actualmente no están cumpliendo con la capacidad de iluminación para el fin correspondiente. Junto con esto se acude también a las emergencias eléctricas por corte (sobre todo en época de invierno en la cual el uso de calefactores, hervidores y estufas de radiación eléctrica se hace más recurrente elevando el consumo de corriente y generando los respectivos cortes). Además de las reparaciones y mantenciones que se realizan a los tableros eléctricos, interruptores y enchufes que por uso o desperfecto se han deteriorado.
- **Desafío:** Como desafío está el de poder actualizar las instalaciones existentes de acuerdo a parámetros y prioridades presupuestarias que el establecimiento cuenta con el fin de lograr su mejora y operabilidad y disminuir las situaciones de riesgo que constantemente se pueden ver afectadas por su antigüedad. No obstante normalizar todos los establecimientos es un trabajo de costo muy elevado

y que requiere otras líneas de financiamiento por ende se han generado propuestas de mejoras integrales en establecimientos que requieran de carácter urgente intervenciones eléctricas con financiamientos FAEP, revitalización entre otros para absorber dichas demandas eléctricas.

ACCIÓN 4: Plan “Otros”

- Este plan obedece a las mantenciones y reparaciones de elementos que son muy amplios en clasificar y que no se incluyen en las tres clasificaciones anteriores, como por ejemplo reparaciones de pisos y muros, cambio de puertas y ventanas, mantenciones de sistemas automatizados de tratamientos de aguas servidas, pluviales y captación de aguas subterráneas (norias). Actualmente se realizan innumerables intervenciones en varios establecimientos, los cuales se clasifican de acuerdo a su prioridad y cierto grado de emergencia. Como así también estar pendientes de las supervisiones de la superintendencia de educación los cuales generan informes con medidas de infraestructura para subsanar en un plazo corto respecto de las observaciones que allí se registran. Además de llevar a cabo la programación de las visitas periódicas a los distintos sistemas automatizados de acuerdo al calendario de intervenciones que se elabora a principio del año escolar y que tiene como objetivo anticiparnos a los eventos que pueden ocasionar fallas en los sistemas y de acudir en forma oportuna ante una posible falla en las bombas y motores instalados allí.

Desafío.

- Seguir atendiendo en forma oportuna y rápida los requerimientos de los distintos establecimientos para poder tener un grado de tranquilidad para el normal funcionamiento de las escuelas y otorgar confort y seguridad a cada estudiante que acude diariamente a nuestros establecimientos. Mantener el cronograma de las visitas preventivas a los establecimientos con sistemas automatizados para lograr un óptimo servicio de estos mismos y también alargar la vida útil de los elementos que componen los sistemas automatizados como por ejemplo bombas y motores y minimizar los daños a estos elementos por falta de mantención.

6.2.2 UNIDAD DE PROYECTOS

ACCIÓN 1: Proyectos Emblemáticos

- Proceso de reformulación y finalización de los diseños para reconstrucción de las Ex Escuelas Concentradas, analizando la posibilidad de eliminar los Estacionamientos proyectados inicialmente, a fin de agilizar los procesos de aprobación de diseños en otros servicios y bajar los costos de financiamiento para su ejecución

- Proyecto de Arquitectura terminado con aprobación Minvu y permiso de Anteproyecto DOM, de 2° Etapa de reconstrucción Liceo Abate Molina. Actualmente se están desarrollando las Especialidades asociadas al diseño de Arquitectura, para ser postulada su ejecución durante el año 2020.
- Diseño completo y postulado a financiamiento FNDR 2019-2020 de Jardín Infantil y Sala Cuna Los Chiquitines. Infraestructura que fue dañada en el año 2017 por un incendio y que fue siniestrada en más del 80%.
- Finalización del proceso de diseño de Arquitectura e inicio de desarrollo de especialidades para la recuperación del Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Horizonte, infraestructura que estaba en un proceso judicial por más de tres años y que recién durante el año 2019 se ha podido ingresar nuevamente al local escolar, el cual se encuentra totalmente dañado y deteriorado.
- Diseños completos y postulación de dos Establecimientos Educativos Rurales que requieren en forma urgente su mejoramiento y normalización. Escuela Santa Marta y Escuela Centinela.
- Recopilación de antecedentes y elaboración del programa de recintos mínimos para el diseño de Reposición parcial de Escuela San Miguel.

Desafío:

- Postular durante el año 2020, a financiamiento FNDR, la ejecución de las Ex. Escuelas Concentradas y 2ª Etapa Liceo Abate Molina.
- Obtener la recomendación técnica favorable para ejecución de Jardín Infantil y sala cuna Los Chiquitines, jardín infantil y sala cuna Nuevo Horizonte y el mejoramiento con Normalización de Escuela Santa Marta y Escuela Centinela.
- Trabajar en base a la priorización de nuevas iniciativas definidas por Sr. Alcalde y jefe DAEM, en etapa de recopilación de información y Diseños de las siguientes Iniciativas.

ACCIÓN 2:

- Normalización, ampliación y Reposición Parcial de establecimientos Educativos
- En atención a las visitas efectuadas, por el equipo técnico, a nuestras unidades educativas, en donde se ha detectado una gran cantidad de intervenciones en infraestructura que no han sido autorizadas por personal de la Unidad de proyectos o D.O.M, detectándose algunas irregularidades. Durante el presente año se entregó a todos las direcciones de nuestra Comuna, la “Guía básica para la mantención e intervención en Infraestructura Escolar”. Documento elaborado con la finalidad de apoyar

y guiar a los Directivos y personal de los Establecimientos educacionales en la mantención de su Infraestructura Escolar tanto desde el punto de vista “normativo” como “preventivo de mantenimiento” y así mejorar aspectos operativos relevantes en temas de: funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene. Es un documento de apoyo y consulta diaria, que recoge los aspectos y recomendaciones más usuales a los que nos podemos ver enfrentados en nuestras unidades Educativas.

- Se logró obtener financiamiento para la reposición completa de la parte eléctrica de 3 establecimientos educacionales (Liceo Diego Portales, Escuela Aurora de Chile y Escuela Sargento 2° Daniel Rebolledo), por más de \$164.000.000 (Ciento sesenta y cuatro Millones de pesos)
- Se obtuvo financiamiento por más de \$208.000.000 (Doscientos ocho millones de pesos) para reposición y normalización del sistema eléctrico completo y diversos mejoramientos tales como SS.HH y cubiertas en tres establecimientos educacionales (Escuela Cooperativa Lircay, Escuela Villa La Paz y Escuela Carlos Trupp W.), estas intervenciones se enmarcan dentro de la política establecida por el DAEM de ir mejorando las condiciones de seguridad y confort de nuestros Locales escolares.
- Se trabajó y obtuvo financiamiento para 4 proyectos de reposición de cierros exteriores precarios y radier de multicanchas que ya habían cumplido su vida útil (Cierros exteriores de Escuela Culenar y HUILQUILEMU, Reposición de radier de multicancha de Liceo Amelia Courbis y Escuela de Párvulos Inés Silvester de Artozón), por montos cercanos a los \$111.000.000 (Ciento once millones de pesos).
- Se concretó la construcción de una sala PIE para la Escuela Aurora de Chile y se logró crear el Aula hospitalaria para atención de alumnos dentro del mismo recinto del Hospital Regional de Talca.
- Se está trabajando en diseños de reposición eléctrica de tres establecimientos Educativos (Liceo Héctor Pérez Biott, Escuela El Oriente y Escuela Centinela)

Desafío:

- Educar, capacitar y fiscalizar a los Directivos y encargados de Infraestructura de cada Local Escolar en el uso efectivo y manejo de la “Guía básica para la mantención e intervención en Infraestructura Escolar”, situación que nos permitirá ir normalizando y regularizando parte de nuestra infraestructura escolar.
- Incorporar SS.HH normativos para personas en situación de discapacidad a lo menos en 4 establecimientos Educativos de nuestra Comuna
- Obtener financiamiento para la reposición y normalización del sistema eléctrico de a lo menos 4 establecimientos educacionales.
- Normalizar algunos establecimientos educacionales en la certificación de gas

- Dar inicio a la regularización y normalización de las plantas físicas de a lo menos 6 establecimientos educacionales.

ACCIÓN 3: Mantención y mejoramiento de infraestructura

- Si bien esta es un tarea desarrollada principalmente por la Unidad de Construcción. Existen muchas intervenciones que requieren de diseños y montos que superan los recursos asignados por Subvención de mantenimiento escolar anual, por lo que son abordadas por la Unidad de Proyectos para ser postuladas a fondos externos. Dado lo anterior, nuestra unidad ha desarrollado diversas iniciativas que se postulan a Fondos específicos del Ministerio de Educación que están orientados principalmente al mejoramiento de infraestructura tal como lo son los Fondos FEP, FAEP o Revitalización , entre otros.
- Durante el presente año se postularon 3 Iniciativas a fondos FEP por montos cercanos a los \$433.000.000 (Cuatrocientos treinta y tres millones de pesos), 2 de la Escuela Santa Marta y 1 de la Escuela Centinela y si bien obtuvieron recomendación Técnica quedando en calidad de elegible , a la fecha no se ha obtenido financiamiento.
- Durante el año 2019 se ha dado inicio a la ejecución de 13 proyectos de financiamiento FAEP 2018, por un monto cercano a los \$582.000.000 (Quinientos ochenta y dos millones de pesos), los cuales se detallan a continuación:

PROYECTOS PARA EJECUCIÓN 2019

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO APROBADO
1	Habilitación SS.HH. Escuela Juan Luis Sanfuentes, Talca	\$ 11.982.918
2	Mejoramiento Pavimento Multicancha Liceo Amelia Courbis, Talca	\$ 35.997.306
3	Mejorameinto Cierre perimetral Escuela Villa El Culenar, Talca.	\$ 22.948.473
4	Habilitación SSHH y Reposición instalación eléctrica escuela Carlos Trupp	\$ 71.159.412
5	Reposición Cierro Exterior Escuela Huilquilemu, Talca	\$ 27.141.155
6	Mejoramiento y Reposición Sistema Eléctrico y Red Húmeda, Escuela Aurora de Chile, Talca	\$ 50.952.611
7	Mejoramiento SS.HH. y Otros Escuela San Miguel, Talca.	\$ 38.839.636

8	Reparación Forro Exterior, muros y cielos Escuela El Oriente	\$ 48.000.000
9	Reposición Radier y Evacuación de Aguas Lluvias Escuela Ines Sylvester de Artozón	\$ 24.000.000
10	Mantenición Techumbres , sistema eléctrico y contra incendios escuela Villa La Paz	\$ 63.676.418
11	Mejoramiento Instalaciones Varias, puertas y Hojalatería escuela Cooperativa Lircay.	\$ 73.704.101
12	Mejoramiento Sistema Eléctrico y Colocación de Aire acondicionado Liceo Diego Portales	\$ 63.107.570
13	Mejoramiento Sistema Eléctrico y redes húmedas escuela Sargento segundo Daniel Rebolledo, Talca	\$ 50.010.024

A partir de Septiembre del año 2019 se ha dado inicio al Diseño de más de 41 iniciativas para ser postuladas a Fondos de Revitalización y a Financiamiento FAEP 2019, las cuales se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO PARA POSTULACIÓN REVITALIZACIÓN 2019	MONTO ESTIMATIVO
1	Reposición Parcial de pavimentos y otros , Escuela San Miguel	\$ 6.903.604
2	Mejoramiento cierre Multicancha Escuela Esperanza	\$ 7.918.507
3	Mejoramiento sistema de evacuación de aguas lluvia y otros, Escuela Santa Marta	\$ 4.596.334
4	Adquisición e instalación de módulo atención Liceo Marta Donoso Espejo	\$ 8.000.000
5	Construcción radier y sistema de evacuación de aguas Lluvia, Liceo Industrial	\$ 9.160.887
6	Mejoramiento Multitaller Escuela Las Américas	\$ 10.000.000
7	Reposición parcial de cierros y pavimentos Escuela Uno San Agustín	\$ 8.464.291
8	Mejoramiento de una aula Liceo Héctor Pérez Biott	\$ 3.091.724
9	Construcción de Bodega para implementos educativos, Escuela Juan Luis Sanfuentes	\$ 16.852.706
10	Reposición parcial cierre perimetral Escuela Villa La Paz	\$ 5.648.807
11	Construcción Patio cubierto desmontable, Escuela Carlos Salinas Lagos	\$ 13.692.824

12	Adquisición Bodega prefabricada , Escuela HUILQUILEMU	\$ 4.033.370
----	---	--------------

PROYECTOS PARA PREPARAR DISEÑOS 2019-2020

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO PARA POSTULACIÓN FAEP 2019	MONTO ESTIMATIVO
1	Mejoramiento SS.HH y Cambio parcial de cubiertas Liceo Diego Portales	\$ 12.000.000
2	Reposición parcial de pavimentos y otros Liceo Carlos Condell de la Haza	\$ 17.500.000
3	Construcción de circulaciones y mejoramientos varios, Liceo Industrial de Talca	\$ 67.000.000
4	Reposición parcial del Sistema Eléctrico y gas, Liceo Héctor Pérez Biott	\$ 30.000.000
5	Reposición parcial de pavimentos Liceo Bicentenario Oriente	\$ 20.000.000
6	Habilitación SS.HH inclusivos y otros , Liceo de Cultura y Difusión Artística	\$ 35.340.072
7	Reposición parcial de ventanas Escuela Sargento 2º Daniel Rebolledo	\$ 23.760.000
8	Reposición parcial de pavimentos y otros Escuela Brilla El Sol Felipe Cubillos.	\$ 40.500.000
9	Habilitación SS.HH nivel prebásico, Escuela La Florida	\$ 11.000.000
10	Mejoramiento SS.HH, Escuela Villa La Paz	\$ 35.000.000
11	Mejoramiento integral Nivel Pre básico Escuela Uno San Agustín	\$ 22.000.000
12	Mejoramiento parcial SS.HH Escuela José Abelardo Nuñez	\$ 12.000.000
13	Reposición pavimento Multicancha, Escuela Cooperativa Lircay	\$ 35.000.000
14	Mejoramiento Sistema Planta de Tratamiento Escuela Laboral Iberia	\$ 30.000.000
15	Reposición y mejoramiento Sistema Eléctrico y gas, Escuela Juan Luis Sanfuentes	\$ 60.000.000
16	Mejoramiento parcial de SS.HH, Escuela Prosperidad	\$ 10.000.000
17	Reposición parcial de cubiertas y otros, Escuela Las Araucarias	\$ 30.900.000
18	Reposición parcial de cubiertas y otros, Escuela El Edén	\$ 40.000.000
19	Reposición parcial de pavimento y habilitación de SS.HH Inclusivos escuela Inés Sylvester de Artozón	\$ 15.300.000
20	Reposición parcial de cubiertas Escuela HUILQUILEMU	\$ 18.000.000

21	Mejoramiento parcial de SS.HH, Escuela Costanera	\$ 8.000.000
22	Mejoramiento parcial de SS.HH y sistema eléctrico Escuela El Oriente	\$ 84.000.000
23	Mejoramiento parcial SS.HH Escuela Lorenzo Varoli	\$ 12.000.000
24	Reposición parcial de Pavimento, Escuela San Miguel	\$ 12.000.000
25	Mejoramiento sistema Planta de Tratamiento y otros, Escuela Panguilemo	\$ 45.000.000
26	Mejoramiento Nivel Pre básico Escuela Puertas Negras	\$ 49.000.000
27	Normalización SS.HH, red eléctrica y otros, Escuela Centinela	\$ 97.030.000
28	Reparación Jardín Infantil Nuevo Horizonte	\$ 91.310.000
29	Mejoramiento Parcial SS.HH Escuela Esperanza	\$ 13.000.000

Desafío:

- Lograr la ejecución de los 41 proyectos postulados a FAEP 2019 y Revitalización.
- Apoyar técnicamente al equipo de Construcción en soluciones y propuestas de mantenimiento
- Postular el máximo de iniciativas posibles a fondos externos que apunten al Mejoramiento y mantención de Establecimientos Educativos. Lamentablemente no podemos definir un número de iniciativas, dado que esto depende de las Líneas de financiamiento, disponibilidad presupuestaria y dotación de personal técnico.

ACCIÓN 4: Fortalecimiento y dotación de equipo de trabajo

- La unidad de proyectos, hasta el año 2018 funcionaba con una dotación de 13 personas; 3 Arquitectos (Una encargada de la unidad más dos proyectistas), una Constructor Civil (proyectista de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas), un constructor civil (Encargado de cubicaciones y presupuesto), un constructor civil (como asistente de arquitectura), una Asistente Social (como Administradora de proyectos), 3 dibujantes, una Secretaria, un Chofer y un auxiliar. De ese total de funcionarios, solo 2 corresponden a Funcionarios DAEM, los otros funcionarios corresponde a personal de distintos programas Municipales.
- Durante el presente año 2019, se ha incorporado a la dotación del equipo un Ingeniero Civil estructural, que ha permitido agilizar y aumentar la cantidad de iniciativas abordadas por el equipo, ya que anteriormente debíamos contratar servicios externos o bien solicitar apoyo a otras unidades Municipales, dependiendo de sus programaciones y disponibilidad de tiempo, lo cual por lo general demoraba y afectaba la continuidad de nuestros proyectos.

- Actualmente existe un déficit de personal especializado en Topografías, lo cual nos obliga a solicitar apoyo a otras unidades Municipales o bien realizar contrataciones externas dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, lo cual también es uno de los grandes problemas que se nos presentan en el momento de poder abordar una iniciativa.

Desafío:

Si bien la dotación actual de personal DAEM ha aumentado a 3 funcionarios, es primordial contar con una dotación propia de profesionales que otorguen autonomía y agilidad al sistema.

Asimismo se requiere de la contratación de personal y adquisición de instrumental especializado en Topografías.

7. CONVENIO VTF

Los Jardines Infantiles y Salas Cuna Vía Transferencia de Fondos administradas por el DAEM es un Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Talca y JUNJI, que inicia su actividades el año 2007 en los Sectores del Culenar, Don Gonzalo I, El Tabaco y Faustino González, con una cobertura total de 60 lactantes en nivel de Sala Cuna y de 32 párvulos en Nivel Medio Heterogéneo, atendiendo a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población. Luego en el año 2009 hay un aumento de cobertura ampliándose en la construcción de 4 nuevos Jardines Infantiles y Salas Cunas en los Sectores de Nuevo Horizonte, Don Sebastián, Don Gonzalo III y Jardín del Este llegando al 2016 con la apertura de un nuevo establecimiento en el Sector de El Porvenir.

Su objetivo es proporcionar experiencias de aprendizajes y ambientes educativos enriquecidos a niños y niñas desde los 84 días hasta los 4 años 11 meses.

ESTABLECIMIENTO	UBICACIÓN	MATRICULA
PASITO SEGURO	AV. COLÍN S/N SECTOR CULENAR	136
DE LA CUNA AL MUNDO	23 NORTE – 5 ORIENTE DON GONZALO I	52
LOS CHIQUITINES	15 NORTE – 12 Y 13 ORIENTE	32
SUEÑOS DE NIÑOS	14 SUR 14 ORIENTE	20

EL ARCA DE LOS NIÑOS	20 ORIENTE – 13 1/2 ORIENTE	72
NUEVO HORIZONTE	21 ORIENTE – 3 Y 4 NORTE	45
MANITOS DE AMOR	24 NORTE 5 1/2 ORIENTE	52
JARDÍN DEL ESTE	6 1/2 SUR 32 Y 33 ORIENTE	72
LOS CONQUISTADORES	VILLA LOS CONQUISTADORES EL PORVENIR	52
TOTAL		533

7.1 EQUIPOS DE TRABAJO DE JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS

ESTABLECIMIENTO	PERSONAL			
	DIRECTORA	EDUCADORA SALA	TECNICO PARVULOS	AUXILIAR DE SERVICIO
PASITO SEGURO	1	5	20	2
DE LA CUNA AL MUNDO	1	2	13	1
LOS CHIQUITINES	1	1	6	2
SUEÑOS DE NIÑOS	1	1	6	1
EL ARCA DE LOS NIÑOS	1	3	15	2
NUEVO HORIZONTE	1	2	9	1
MANITOS DE AMOR	1	2	11	1
JARDÍN DEL ESTE	1	3	12	2
EL PORVENIR	1	3	10	1
TOTAL PERSONAL	9	22	102	13
TOTAL PROGRAMA	146			

8. MATRICULA GENERAL DE LA COMUNA

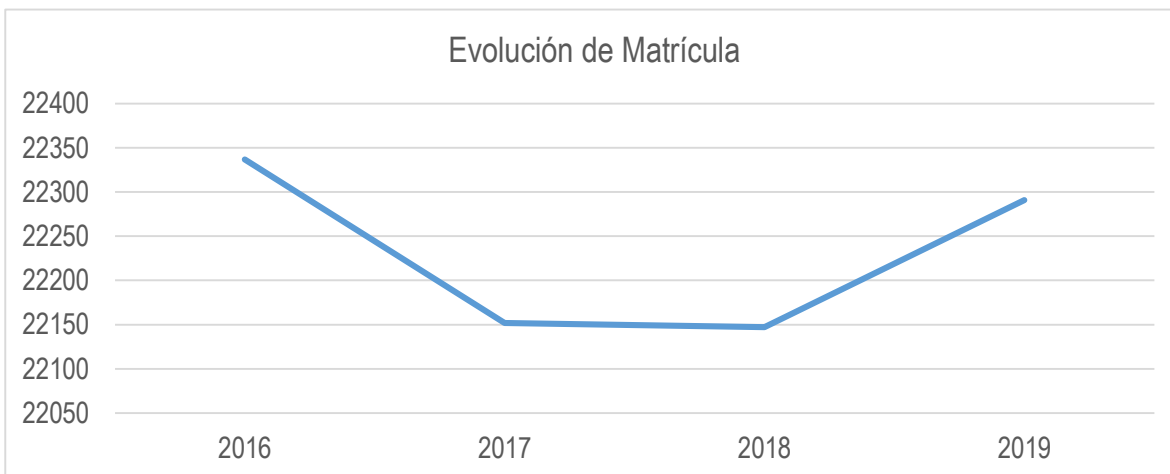
A continuación, se presenta cuadro estadístico del año 2017 donde muestra la cantidad de cursos que existe por nivel y cuál es la cantidad de estudiantes conforme a su modalidad educativa.

Nivel	Cantidad de Cursos	N° de Estudiantes
EDUCACIÓN PARVULARIA	112	2113
EDUCACIÓN BÁSICA	474	11990
EDUCACIÓN MEDIA	100	3953
EDUCACIÓN TP	135	3750
EDUCACIÓN ESPECIAL	21	146
EDUCACIÓN DE ADULTOS	20	339
TOTAL	862	22291

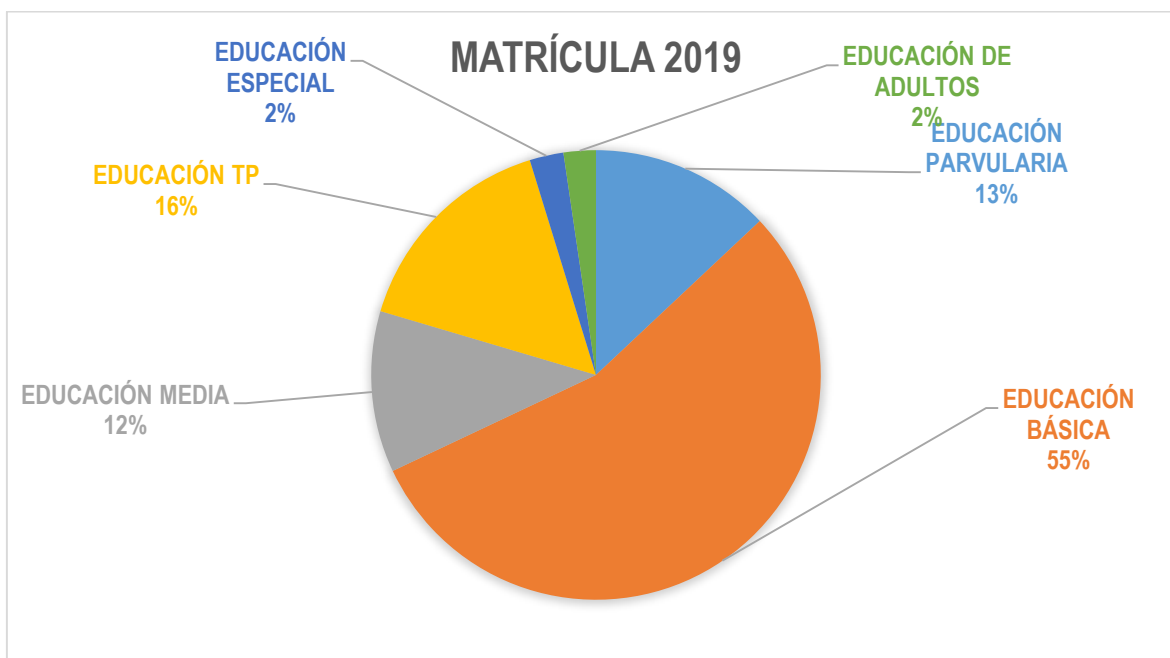
8.1 EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR COMUNA DE TALCA.

El siguiente cuadro muestra la evolución de la matrícula a nivel comunal en los establecimientos de dependencia del Daem de Talca. La cual muestra un leve aumento y la mantención de un número importante de estudiantes, demostrando que la oferta educativa que ofrece a la comunidad tiene un importante de estudiantes que prefieren el sistema de educación público.

2016	2017	2018	2019
22.337	22.152	22.147	22.291



8.3 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA MATRÍCULA 2019



8.4 COMPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA 2019

ESTUDIANTES	Matrícula 2019	% Respecto del universo de Estudiantes
PRIORITARIOS	13916	62%
PREFERENTES	6142	28%

SIN CATEGORIA	2.233	10%
TOTAL	22.291	100%

ESTUDIANTES	Matrícula 2019	% Respecto del universo de Estudiantes
NEE PERMANENTES	841	4 %
NEE TRANSITORIAS	2810	13 %
TOTAL NEEP + NEET	3651	

9. EDUCACIÓN PARVULARIA

Promover el desarrollo profesional de las educadoras y asistentes pertenecientes al nivel, que les permita potenciar los aprendizajes en los niños y niñas que asisten a los establecimientos pertenecientes a los establecimientos Municipales de la Comuna de Talca.

Articular el trabajo existente en los diferentes establecimientos, constituyendo lineamientos comunes para el área de educación inicial de la comuna.

Generar instancias de capacitación para las educadoras de párvulos y asistentes de la educación Parvularia, con foco en lo pedagógico y la educación inicial.

Vinculación con expertos en el área que permitan impregnar a los equipos de sala con las nuevas perspectivas en educación Parvularia.

Información levantada El área de educación inicial posee un avance respecto al año anterior, basado en el conocimiento de la realidad que posee la comuna respecto al nivel, a partir del diagnóstico que se posee y las visitas realizadas a cada uno de los establecimientos que cuentan con Educación Parvularia dentro de su oferta académica.

10. PROGRAMA SNED

El SNED es el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos de remuneraciones a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos de remuneraciones para los asistentes de la educación.

De acuerdo a la normativa vigente, se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento:

- Efectividad: consiste en el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población atendida. Se mide a través del promedio SIMCE
- Superación: corresponde a las diferencias de logro obtenidos en el tiempo por el establecimiento educacional. Se mide a través de la diferencia promedio SIMCE.
- Iniciativa: indicadores que obedecen a la capacidad para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico
- Mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento: se considera en su medición la clasificación del establecimiento en el Sistema de Inspección de Subvenciones y el cumplimiento con los procesos estadísticos demandados por el Ministerio de Educación tales como Matrícula, Idoneidad Docente, Actas de Rendimiento. Igualdad de oportunidades: indicadores que miden el grado de accesibilidad y permanencia de la población escolar en el establecimiento educacional y la integración de grupos con dificultades de aprendizaje.
- Integración: y participación de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento.

11. PROGRAMA JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA

Busca el mejoramiento de los procesos internos del sistema educacional y de sus resultados de aprendizaje. Basado en el principio de discriminación positiva, es decir, que la oferta real de igualdad de oportunidades educativas para grupos heterogéneos requiere asignar más recursos y prestar atención especial a los grupos social y culturalmente más vulnerables

12. COORDINACION PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.

OBJETIVO GENERAL:

Atender a los requerimientos exigidos por el Decreto 170, tanto en la implementación del quehacer administrativo, como en el seguimiento de la ejecución de las estrategias pedagógicas planteadas por cada Programa de Integración Escolar de los establecimientos de la comuna de Talca, lo anterior a través del Equipo de Coordinación Comunal PIE, en cohesión directa entre el/la Coordinador del Programa de Integración de cada establecimiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar acompañamiento y supervisión a los Coordinadores PIE en los colegios durante el proceso de postulación de los alumnos a la Plataforma.
- Brindar estrategias de roles y funciones de los Coordinadores PIE.
- Generar instancias de reunión mensual, con las/los coordinadores de los PIE de cada colegio.
- Realizar visitas de acompañamiento y supervisión a los Programas de Integración Escolar de los colegios de la comuna, con la finalidad de supervisar carpetas, registros de planificación, planificaciones, evidencias de co-docencia y todo lo que respecta a lo administrativo del Decreto 170.

12.1 COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO.

La implementación de los PIE en las Escuelas y Liceos de la comuna de Talca, tiene un universo comprendido de 44 establecimientos, en los cuales contamos con Equipos Multidisciplinarios para la atención a la diversidad, comprendida desde todas sus aristas.

En todos los establecimientos contamos con psicólogos que cumplen rol en PIE.

En 29 establecimientos contamos con kinesiólogo para realizar el abordaje de las Necesidades Educativas Especiales Permanentes, que tienen que ver con Trastorno Motor.

La Plataforma del Programa de Integración Escolar de la comuna de Talca año 2019, se finalizó dentro de los tiempos entregados desde el Ministerio de Educación con un total de 3651 alumnos en total, teniendo un aumento de 78 alumnos en relación al año 2018 en el que teníamos 3573 alumnos en el PIE.

Los diagnósticos que presentan nuestros alumnos de los establecimientos de la comuna de Talca pertenecientes al Programa de Integración Escolar, son los siguientes:

- Dificultades Específicas del Aprendizaje
- Discapacidad Intelectual
- Funcionamiento Intelectual Límite
- Trastorno del Espectro Autista
- Trastorno de Déficit Atencional
- Trastorno Específico del Lenguaje Mixto
- Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo
- Hipoacusia Severa
- Síndrome de Down
- Sordera
- Discapacidad Motora Moderada
- Baja Visión
- Trastorno del Espectro Autista / Asperger
- Hipoacusia Moderada

- Retraso Global del Desarrollo
- Discapacidad Motora Grave
- Graves Alteraciones de las Relaciones y la Comunicación
- Discapacidad Múltiple
- Ceguera
- Disfasia Severa

12.2 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2020.

Para el año 2020, se espera tener un aumento en la totalidad de los alumnos en el Programa de Integración Escolar de alrededor de 100 alumnos en la comuna de Talca.

Se pretende lograr una mejora en las prácticas del Trabajo Colaborativo y la Co- docencia de los Equipos de Aula de los establecimientos de la comuna de Talca.

Capacitar a los docentes en temáticas atingentes, de acuerdo a la necesidad evidenciada para la atención de los alumnos pertenecientes al PIE.

13. COORDINACIÓN COMUNAL EXTRAESCOLAR DE ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR AFE

Es la coordinación responsable de planificar, organizar, coordinar, implementar, supervisar y evaluar, todas aquellas actividades físicas, deportivas, recreativas, y de instituciones colaboradoras, que se desarrollan desde marzo a diciembre en los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Talca, y que son complementarias a la jornada escolar de clases.

Las actividades están dirigidas a la población escolar del área urbana, rural y con necesidades educativas especiales, desde pre- kínder a 4° año de enseñanza media.

La Coordinación Comunal Extraescolar articula y gestiona las actividades, en conjunto con los encargados extraescolares de cada establecimiento educacional, estableciendo una programación y calendario anual de actividades físicas deportivas y recreativas de la Comuna.

Además de lo indicado anteriormente, se desarrollan otras funciones complementarias en diversas áreas, como representante del sostenedor en las redes educacionales y consejos escolares, encargada de medio ambiente.

OBJETIVO GENERAL

Planificar, coordinar, desarrollar, controlar y evaluar el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas para la población escolar del área urbana, rural, con necesidades educativas especiales, desde pre-kínder a 4° año de enseñanza media de los en los 48 establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Talca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Planificar y organizar las actividades extraescolares de carácter físicas, deportivas y recreativas que se ejecutan en los establecimientos municipales de la comuna de Talca.

Establecer alianzas estratégicas con instituciones colaboradoras en el ámbito de la actividad física, deportes, hábitos de vida saludables y medioambiente para el desarrollo de actividades dirigidas a los escolares desde los niveles preescolares, básica, media y necesidades educativas especiales.

Realizar postulaciones a proyectos en el ámbito de la actividad física, deportiva y recreativa, a través de distintas fuentes de financiamiento ofreciendo distintas alternativas de ejecución para los establecimientos educacionales.

Organizar, coordinar y asesorar a los docentes a cargo de las actividades extraescolares en cada establecimiento educacional.

Elaborar informes de avance final, sobre la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades extraescolares en la Comuna de Talca.

Realizar difusión de las actividades físicas deportivas, recreativas y competitivas planificadas y articuladas por la Coordinación Extraescolar Comunal, a través de la participación en muestras, jornadas, capacitaciones, encuentros deportivos masivos, talleres recreativos y competencias deportivas.

Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo de la actividad física, deportiva, recreativa y competitiva en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación y Dirección Provincial.

13.1 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se proyecta de acuerdo a la matrícula general municipal de la comuna estimada al año 2018 presentada en el PADEM, correspondiente a 21.941 estudiantes. Las actividades extraescolares estarán enfocadas a los 4 primeros niveles de la educación escolar formal, pre básica, básica, media y educación especial.

13.2 SINTESIS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA COMUNA DE TALCA 2018 – 2019

Nº	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2018
1	1º Reunión General de Educación Extraescolar
2	Lanzamiento Actividades Extraescolares "Cross Country"
3	Lanzamiento y Ejecución Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2018 - 2019
4	Etapas Comunal Juegos Deportivos Escolares 2018
5	Día Internacional de la Actividad Física
6	Lanzamiento "Capacitaciones UCM Programa Recreos Entretenidos Junaeb 2018"
7	Etapas Provincial Juegos Deportivos Escolares 2018
8	Día del Deporte y la Recreación
9	Etapas Regional Juegos Deportivos Escolares 2018
10	3º Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5
11	Liga Deportiva Escolar Talca 2018
12	Ajedrez de Menores Rural
13	Futbolito Párvulos Etapa Comunal
14	Futbolito Párvulos Etapa Provincial
15	Etapas Nacional Juegos Deportivos Escolares 2018
16	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2018
17	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2018
18	Coordinación Fiesta de la Primavera
19	Evento Masivo Programa Junaeb "Recreos Entretenidos 2018 - 2019 "
20	Premiación Comunal Liga Deportiva Escolar Talca 2018

21	Jornada de Evaluación Actividades Extraescolares Comunes 2018
22	Jornada de Evaluación Red Provincial Extraescolar 2018

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COORDINACIÓN COMUNAL DE	
N°	ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR 2019
I.- PROGRAMA DEPORTE EN TU ESCUELA	
1	Lanzamiento Actividades Extraescolares "Primer Cross Country"
2	Etapa Comunal Juegos Deportivos Escolares 2019
3	Etapa Provincial Juegos Deportivos Escolares 2019
4	Torneo Atlético "Segundo Cross Country"
5	Etapa Regional Juegos Deportivos Escolares 2019
6	Etapa Nacional Juegos Deportivos Escolares 2019
7	"4° Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5"
8	Clínicas Deportivas de Básquetbol, Club Deportivo Municipal Español.
9	Liga Deportiva Escolar Talca 2019
10	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Ajedrez de Menores Sub 12 Rural"
11	Torneo Futbolito Párvulos Etapa Comunal "Copa Inés Sylvester de Artozón"
12	Torneo Provincial Futbolito Párvulos
13	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Futbol Sub 12 Rural"
14	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2019
15	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2019
16	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Futbolito Sub 12"
17	Torneo Atlético "Tercer Cross Country"
18	Premiación Liga Escolar Talca 2019

N°	II.- PROGRAMA HABITOS DE VIDA SALUDABLES
1	Día Internacional de la Actividad Física
2	Lanzamiento y Ejecución Programa Junaeb "Recreos Entretenidos" 2018 - 2019
3	"Capacitaciones UCM Programa Recreos Entretenidos Junaeb 2018 - 2019"
4	Programa "Desafío Olímpico Talca 2019"
5	Jornada de Difusión nuevos Sellos "Elige Vivir Sano"

6	Promoción y Difusión Obra teatral Seremi de Salud "Rápida y Saludable"
7	"Certificaciones Líderes activos" Programa Recreos Entretenidos 2018 - 2019
8	Jornada de Capacitación "Conformación de Organizaciones y Elaboración de proyectos"
9	Campeonatos Quemadas Programa "Recreos Entretenidos 2018-2019"
10	Celebración Día de la "Alimentación Saludable"
11	Evento Masivo de Cierre Programa Junaeb "Recreos Entretenidos 2018 - 2019 "
12	Ferias de Promoción de Hábitos de Vida Saludables

N°	III.- PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL
1	Monitoreo y Difusión PDA, estado de Calidad del Aire a los establecimientos educacionales.
2	Entrega de 10 Semáforos Ambientales
3	Jornadas de Difusión de Plan de Descontaminación Ambiental: 2 Jornadas a Encargados de Medioambiente y Coordinadores Extraescolares.
4	Puntos Limpios: Coordinación entrega en los establecimientos educacionales.
5	Difusión de actividades de la Seremi de Medio Ambiente: Forjadores ambientales – Fondo de protección ambiental 2020.

13.3 REDES DE APOYO

La Coordinación Comunal Extraescolar a partir del año 2016 ha desarrollado un trabajo intersectorial, generando redes de apoyo en conjunto con distintas instituciones colaboradoras públicas y privadas, las cuáles han aportado con recurso humano, alimentación, infraestructura e implementación deportiva, tales como Instituto Nacional de Deportes, Corporación Municipal de Deportes, Seremi de Salud, Seremi de Medio Ambiente, Junaeb, Dirección Comunal de Salud, , Universidad Autónoma de Chile, Universidad Católica del Maule, Universidad Santo Tomás, Macroferia, y otros, vinculados a la actividad física, deportiva, recreativa y vida saludable de la Comuna de Talca.

13.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2020

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COORDINACIÓN COMUNAL DE	
N°	ACTIVIDAD FISICA ESCOLAR 2020
I.- PROGRAMA DEPORTE EN TU ESCUELA	
1	Programa "Disfruta el Verano en tu Escuela"
2	Lanzamiento Actividades Extraescolares "Primer Cross Country"
3	Etapa Comunal Juegos Deportivos Escolares 2020
4	Etapa Provincial Juegos Deportivos Escolares 2020
5	Torneo Atlético "Segundo Cross Country"
6	Etapa Regional Juegos Deportivos Escolares 2020
7	Etapa Nacional Juegos Deportivos Escolares 2020
8	"5° Encuentros Deportivos de Escuelas Rurales de la Red N° 5"
9	Organización y Ejecución de Clínicas Deportivas de Distintas Disciplinas Deportivas.
10	Liga Deportiva Escolar Talca 2020
11	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Ajedrez de Menores Sub 12 Rural"
12	Torneo Futbolito Párvulos Etapa Comunal "Copa Inés Sylvester de Artozón"
13	Torneo Provincial Futbolito Párvulos
14	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Futbol Sub 12 Rural"
15	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2020
16	Torneo Comunal de Atletismo Cachorros - Menores 2020
17	Torneo Provincial de la Red Extraescolar "Futbolito Sub 12"
18	Torneo Atlético "Tercer Cross Country"
19	Premiación Liga Escolar Talca 2020

N°	II.- PROGRAMA HABITOS DE VIDA SALUDABLES 2020
1	Día Internacional de la Actividad Física
2	Implementación Programa DAEM "Recreos Jugados"
3	Jornada de Inducción Recurso Humano Programa DAEM "Recreos Jugados en tu Escuela"
4	Inicio Programa DAEM "Recreos Jugados"

4	2° Programa "Desafío Olímpico Talca 2020"
5	2° Jornada de Difusión nuevos Sellos "Elige Vivir Sano"
6	Primera Corrida DAEM 2020
7	Ferias Masivas Itinerantes de Promoción de Hábitos de Vida Saludables
8	Charlas Educativas con instituciones públicas respecto a Hábitos de vida saludables y actividad física.
9	Programación de Jornadas y/o Seminarios para profesores de educación física, respecto a hábitos de vida saludables, actividad física y deportes.
10	Celebración Día de la "Alimentación Saludable"
11	Eventos Masivos de Cierre Programas DAEM 2020
12	

N°	III.- PROGRAMA EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2020
1	Monitoreo y Difusión PDA, estado de Calidad del Aire a los establecimientos educacionales.
2	2° Entrega de Semáforos Ambientales.
3	Jornadas de Difusión de Plan de Descontaminación Ambiental: Jornadas a Encargados de Medioambiente y Coordinadores Extraescolares.
4	Concursos educativos ambientales.
5	Difusión e Inscripción Interescolar Ambiental.
6	Difusión de actividades de la Seremi de Medio Ambiente: Forjadores ambientales – Fondo de protección ambiental 2020 – SNCE

13.5 PRESUPUESTO

Para ejecutar el programa de actividades, la coordinación extraescolar requiere un presupuesto que considere los siguientes ítems de gastos:

1.-Recurso Humano: Contratación de recurso humano de apoyo para la ejecución y control de las actividades deportivas y recreativas.

2-Alimentación e hidratación: Necesidad de contar con ítem de alimentación e hidratación, para la participación de los escolares en las actividades dentro y fuera de la Comuna que así lo requieran.

3.-Transporte: Transporte municipal escolar para el traslado hacia las actividades físicas deportivas y recreativas dentro y fuera de la Comuna.

4.-Implementación deportiva, trofeos y medallas: Adquisición de implementación deportiva para la ejecución de las actividades según necesidad, y de trofeos y medallas.

5.- Difusión: Material de difusión, adquisición de lienzos. Pendones, fondos de escenario tipo arañas, e inflables con imagen corporativa de la coordinación extraescolar Daem.

PRESUPUESTO AÑO 2019

N°	PRESUPUESTO 2019	COMUNAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Actividades Comunales 2019	Extraescolares	Sep – Faep – Administración Central Daem – Proyecto Junaeb – Colaboradores – IND -Seremi de Salud – Corporación de Deportes – Macroferia – Agrícola San Clemente, etc.	\$77.300.000
TOTAL PRESUPUESTO 2019				\$77.300.000

PRESUPUESTO AÑO 2020

Se proyecta el siguiente presupuesto de acuerdo a las actividades comunales extraescolares planificadas para el año 2020:

N°	PROYECCIÓN COMUNAL 2020	PRESUPUESTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1	Actividades Comunales 2020	Extraescolares	Sep – Faep – Administración Central Daem – Proyecto Junaeb – Colaboradores – IND -Seremi de Salud – Corporación de Deportes – Macroferia – Agrícola San Clemente, etc.	\$100.000.000
TOTAL PRESUPUESTO 2020				\$100.000.000

14. SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Ley 20.550 modifica la ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

La ley N° 20.248 crea una subvención, denominada subvención escolar preferencial destinada a mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados. El propósito de la ley es dar igualdad de oportunidades educativas los Alumnos socioeconómicamente más vulnerables del país, a través de una subvención incrementada, por sobre la subvención regular.

La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos, para el diseño e implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, por medio del cual cada establecimiento educacional, a través de la definición de objetivos, metas y acciones coherentes con su horizonte formativo y educativo, puede avanzar hacia la concreción de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La SEP se entrega por los alumnos calificados como Prioritarios, que son aquellos que integran las familias correspondientes al 40% de menores recursos de país y, a partir de la promulgación de la Ley de Inclusión (ley 20.845), si su establecimiento es gratuito, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por alumnos Preferentes que son aquellos que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, equivalente a la mitad de la subvención por alumno Prioritario.

Tabla de valores referenciales

Estudiantes	NT1 a 6° básico	7° básico a 4° medio
Prioritarios	\$ 47.200	\$ 31.400
Preferentes	\$ 23.600	\$ 15.700

Plan de Mejoramiento Educativo de la Ley SEP, es un programa de acción que debe estar contenido en el PADEM y es complementario a la implementación regular del currículum. Como se ha instruido, los sostenedores y escuelas que participan de la Ley SEP, deberán destinar los recursos que ella contempla a diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo.

El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos que asegura la calidad e instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral.

El nuevo enfoque de mejoramiento educativo ´para el desarrollo e implementación del PME que toma como punto de partida para el diseño e incorporar una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

14.1 REQUISITOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

Debe fijar las metas de efectividad del rendimiento académico de los estudiantes que deben lograrse en el transcurso de la ejecución del plan, con especial énfasis en alumnos/as de bajo rendimiento escolar.

Contemplar acciones de las cuatro áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Escolar desde el primer nivel de transición en la educación parvulario hasta cuarto año medio en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos de las escuelas dependientes de un sostenedor.

15. COORDINACIÓN COMUNAL SEP/PME

Responsable de coordinar y asesorar los compromisos acordados entre el sostenedor y el Ministerio de Educación, para dar aplicación a las disposiciones legales que otorgan la Subvención Escolar Preferencial.

Tareas primordiales son:

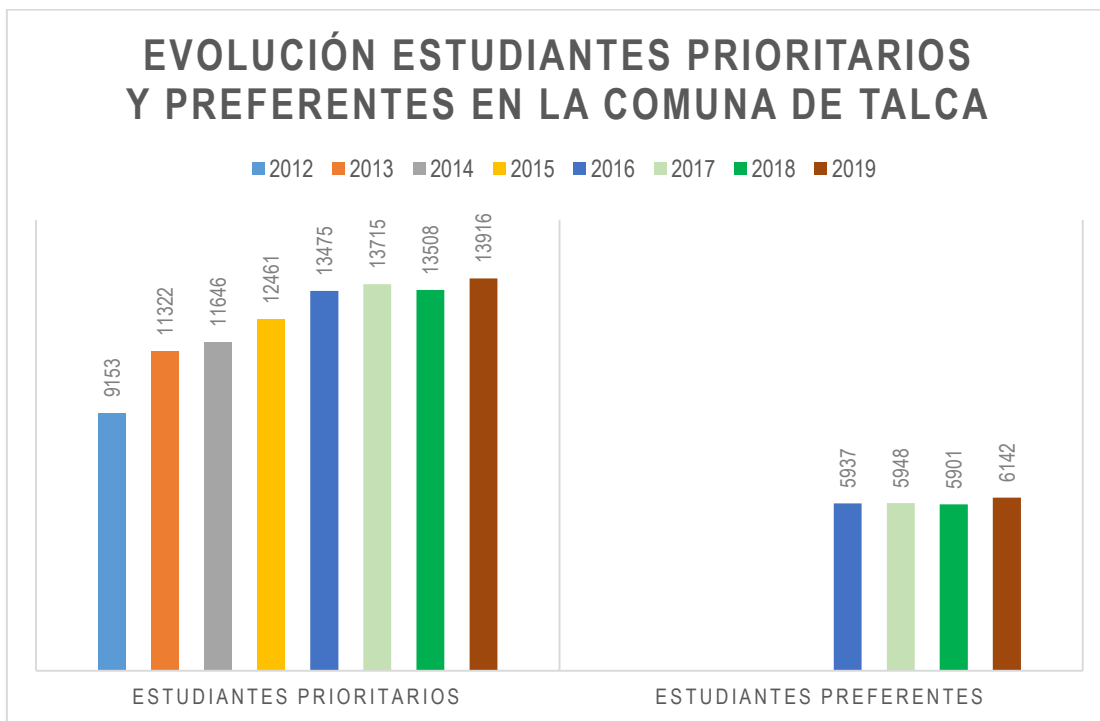
- Presentar la postulación de los establecimientos para ser beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial, a través de la plataforma informática que el Ministerio de Educación dispone al efecto.
- Coordinar la suscripción del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Trabajar, fomentar, monitorear y realizar seguimiento en plataforma de las comunidades educativas, en la elaboración y ejecución de su plan de mejoramiento educativo.
- Presentar el Plan de Mejoramiento Educativo ante el Ministerio de Educación.

- Contribuir a la implementación y cumplimiento del Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos.

15.1 PROCESOS PME

- Fase Estratégica
- Fase Anual:
 - Planificación Anual
 - Implementación
 - Evaluación

15.2 POBLACIÓN OBJETIVO (ESTUDIANTES PRIORITARIOS + PREFERENTES + EVOLUCIÓN)



Fuente SIGE Agosto 2019

La Subvención Escolar Preferencial, provee de importantes recursos por alumnas/os prioritarios y preferentes, para el diseño e implementación de un **Plan de Mejoramiento Educativo**.

Por los alumnos calificados como **Prioritarios**, que son aquellos que integran las familias correspondientes al 40% de menores recursos de país y, a partir de la promulgación de la **Ley de Inclusión** (ley 20.845), si su establecimiento es gratuito, condición acreditada por resolución de Reconocimiento Oficial, además de recibir la subvención por estudiantes Prioritarios, tendrá derecho a percibir esta subvención por alumnos **Preferentes** que son aquellos que no tienen la condición de alumno prioritario de acuerdo a los criterios legales, pero quienes igualmente requieren un apoyo por parte del Estado para el desarrollo de su proceso educativo. La subvención para alumnos Preferentes, equivalente a la mitad de la subvención por alumno Prioritario.

Tabla de valores referenciales

Estudiantes	NT1 a 6° básico	7° básico a 4° medio
Prioritarios	\$ 51.715	\$ 34.467
Preferentes	\$ 25.858	\$ 17.233

15.3 ACCIONES DEL SOSTENEDOR

Para la realización de las acciones de la sub-dimensión “liderazgo del sostenedor” y según la asignación del nivel de calidad se trabajó en base a:

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente

OBJETIVO ESTRATEGICO

VERIFICAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO EL PEI Y DE LA NORMATIVA VIGENTE CON EL PROPOSITO DE EVALUAR LOS DESEMPEÑOS INSTITUCIONALES Y APORTAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

META

100% DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROPOSITOS CONTENIDOS EN EL PEI, PME, PLANES NORMATIVOS Y OTROS

ESTRATEGIA 1

SEGUIMIENTO Y CONTROL NORMATIVO DEL ESTADO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DISTINTOS PLANES Y REGLAMENTOS os Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de

ACCION 1

Nombre de la Acción: “**Monitoreo, seguimiento y control de acciones**”

DESCRIPCIÓN

Equipo monitorea, controla y evalúa, durante el año escolar, la efectividad de la implementación de las acciones del PME de los establecimientos educacionales de la comuna, verificando la calidad de la ejecución, el buen uso de los recursos, el control de las funciones custodia de los recursos adquiridos y el cumplimiento de las acciones desplegadas por los establecimientos.

Encargados: Equipo DAEM

Fechas: Inicio: 01/01/2019 a 31/12/2019

RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN

Profesionales de apoyo, recursos financieros y de administración, recursos tecnológicos e insumos computacionales, artículos de oficina y otros

Plan(es): VINCULAR CON TODOS LOS PLANES

Programa: SEP

ACCIÓN 2

Nombre de la Acción: “**Mejorando la gestión Interna**”

DESCRIPCIÓN

El sostenedor fortalecerá la capacidad de los equipos directivos a partir de la generación de implementación de un sistema de acompañamiento, supervisión y apoyo a la gestión técnica- pedagógica y apoyo a iniciativas de participación comunal.

Encargados: Equipo UTP – DAEM

Fechas: Inicio: 01/01/2019 a 31/12/2019

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN:

RRHH diverso, ATE, internet, y otros análogos, contratación de servicios para la organización y ejecución de eventos con participación de las comunidades educativas. Material de oficina. Recursos tecnológicos e insumos computacionales. Traslados (bus, petróleo, arriendos)

Plan(es): VINCULAR CON TODOS LOS PLANES

Programa: SEP

Medios de verificación:

Formato del dispositivo de acompañamiento

Actas de visitas a los establecimientos

Informe de resultados

Financiamiento: hasta 10% de su ingreso anual por establecimientos

(Administración Central SEP)

15.4 PROYECCIÓN AÑO ESCOLAR 2020

El PME es una herramienta de planificación y gestión de los establecimientos que asegura la calidad e instrumento clave para proyectar y consolidar los procesos e iniciativas de mejora que cada comunidad escolar define, con el objeto de entregar a sus estudiantes las mejores oportunidades para acceder a una educación de calidad integral.

El nuevo enfoque de mejoramiento educativo para el desarrollo e implementación del PME que toma como punto de partida para el diseño e incorporar una mirada estratégica de definición de objetivos y metas a 4 años que deberá materializarse en programación e implementación de planes anuales.

Considerando que el año 2019 se inicia un nuevo ciclo, se realizara un estudio externo de impactos de las acciones, con el insumo adquirido se orientara a cada establecimiento para reformular su PME tanto en acciones y necesidades mediante la cual las comunidades educativas analizando su realidad, problemáticas, aspiraciones y desafíos en los ámbitos institucionales y pedagógicos, planifica y proyecta objetivos y metas estratégicas e implementa objetivos y acciones anuales que permitan avanzar en el desarrollo de sus procesos y practicas institucionales y pedagógicas, con miras a alcanzar lo declarado en su PEI.

15.5 PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2019

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CODIGO ENSEÑANZA	PRIORITARIO	PREFERENTES
LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA	110	220	149
LICEO DE CULTURA Y DIFUSION ARTISTICA	310	104	107
ESCUELA DE PARVULO	10	178	128
ESCUELA ESPAÑA	212	77	11
CENTRO LABORAL IBERIA	212	38	6
LICEO AMELIA COURBIS	410	71	21
LICEO AMELIA COURBIS	610	794	236
LICEO MARTA DONOSO ESPEJO	110	58	27
LICEO MARTA DONOSO ESPEJO	310	463	600
LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR	510	483	141
LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR	710	23	8
INST. SUPERIOR DE COMERCIO	410	1009	386
LICEO DIEGO PORTALES	310	46	15
LICEO DIEGO PORTALES	510	48	19
LICEO DIEGO PORTALES	610	10	1
LIC. CARLOS CONDELL DE LA HAZA	110	69	14
LIC. CARLOS CONDELL DE LA HAZA	165	9	0

LIC. CARLOS CONDELL DE LA HAZA	363	58	12
LIC. CARLOS CONDELL DE LA HAZA	510	51	18
ESC. DANIEL REBOLLEDO	10	34	8
ESC. DANIEL REBOLLEDO	110	145	24
ESC. JUAN LUIS SANFUENTES	10	97	33
ESC. JUAN LUIS SANFUENTES	110	742	268
LICEO HECTOR PEREZ BIOTT	110	15	0
LICEO HECTOR PEREZ BIOTT	310	93	27
ESCUELA JOSE MANUEL BALMACEDA	10	34	15
ESCUELA JOSE MANUEL BALMACEDA	110	343	237
ESCUELA PROSPERIDAD	10	39	5
ESCUELA PROSPERIDAD	110	273	23
ESCUELA CARLOS ESPANO	10	34	8
ESCUELA CARLOS ESPANO	110	198	106
ESCUELA LAS ARAUCARIAS	110	75	8
ESCUELA CARLOS SALINAS	10	19	18
ESCUELA CARLOS SALINAS	110	495	294
ESCUELA BASICA TALCA	10	28	22
ESCUELA BASICA TALCA	110	352	396
ESCUELA EL EDEN	10	27	12
ESCUELA EL EDEN	110	172	70
ESCUELA LA FLORIDA	10	19	11
ESCUELA LA FLORIDA	110	90	34
ESCUELA VILLA LA PAZ	10	16	1
ESCUELA VILLA LA PAZ	110	88	8
ESCUELA BRILLA EL SOL	10	21	5
ESCUELA BRILLA EL SOL	110	130	22
ESCUELA AURORA DE CHILE	10	58	31
ESCUELA AURORA DE CHILE	110	321	204
ESCUELA UNO SAN AGUSTIN	10	43	8
ESCUELA UNO SAN AGUSTIN	110	258	68
ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	10	34	12
ESCUELA JOSE ABELARDO NUÑEZ	110	329	103

ESCUELA LORENZO VAROLI	10	29	7
ESCUELA LORENZO VAROLI	110	172	42
ESCUELA LAS AMERICAS	10	76	17
ESCUELA LAS AMERICAS	110	474	126
ESCUELA COOP. LIRCAY	10	45	8
ESCUELA COOP. LIRCAY	110	310	58
ESCUELA COSTANERA	10	11	3
ESCUELA COSTANERA	110	123	25
ESCUELA ANTUPEHUEN	10	18	6
ESCUELA ANTUPEHUEN	110	131	27
ESCUELA ESPERANZA	10	49	10
ESCUELA ESPERANZA	110	270	60
LICEO ABATE MOLINA	110	104	136
LICEO ABATE MOLINA	310	775	814
LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	410	20	5
LICEO IGNACIO CARRERA PINTO	710	23	8
ESCUELA HUILQUILEMU	10	28	10
ESCUELA HUILQUILEMU	110	98	33
ESCUELA VIÑA PURISIMA	10	19	4
ESCUELA VIÑA PURISIMA	110	110	40
ESCUELA SAN MIGUEL	10	33	26
ESCUELA SAN MIGUEL	110	149	57
LICEO EL SAUCE	10	37	6
LICEO EL SAUCE	110	203	30
LICEO EL SAUCE	610	92	19
ESCUELA SANTA MARTA	10	12	0
ESCUELA SANTA MARTA	110	59	5
ESCUELA PANGUILEMO	10	17	9
ESCUELA PANGUILEMO	110	99	35
ESCUELA PUERTAS NEGRAS	10	6	1
ESCUELA PUERTAS NEGRAS	110	49	14
ESCUELA EL ORIENTE	10	23	4
ESCUELA EL ORIENTE	110	74	15

ESCUELA CENTINELA	10	17	8
ESCUELA CENTINELA	110	51	15
ESCUELA VILLA CULENAR	10	50	14
ESCUELA VILLA CULENAR	110	296	136
ESCUELA CARLOS TRUPP	10	53	8
ESCUELA CARLOS TRUPP	110	360	39
COMPLEJO ED. JAVIERA CARRERA	10	107	16
COMPLEJO ED. JAVIERA CARRERA	110	489	73
COMPLEJO ED. JAVIERA CARRERA	410	20	2
COMPLEJO ED. JAVIERA CARRERA	510	167	26
LICEO BICENTENARIO	110	60	56
LICEO BICENTENARIO	310	77	109
TOTALES		13916	6142

Fuente: SIGE Agosto 2019

16. COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Esta coordinación es la encargada de fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicación, canalizada como herramienta de apoyo para el aprendizaje en los alumnos y la adquisición de nuevas prácticas para los docentes de los establecimientos. Además, los establecimientos han innovado de forma exponencial en la instalación de procesos automatizados con equipamientos tecnológicos distribuidos por todos los rincones donde surja una necesidad de dar una mejor atención a los alumnos, docentes y apoderados.

16.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir con innovaciones en las prácticas de enseñanza y potenciar las estrategias aprendizaje para todos los alumnos, fomentando el uso las Tics en la transversalidad del proceso enseñanza aprendizaje.

16.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar las prácticas de capacitación internas en los establecimientos involucrando a al recurso humano perteneciente a cada centro educacional.
- Potenciar los talleres relacionados con el área tecnológica
-

- Fomentar las prácticas tecnológicas a los docentes y alumnos por medio de las iniciativas que emanen del centro de Innovación del Ministerio de Educación.
- Apoyar y asesorar las compras de equipamientos tecnológicos en los establecimientos educacionales.
- Potenciar el uso del equipamiento tecnológico existente en los establecimientos educacionales por medio de los informáticos.

16.3 PROGRAMAS Y/O PROYECTOS EN EJECUCIÓN

- Proyecto “Aulas Conectadas”
- Conectividad para la Educación
- Equipamiento reacondicionado (5 establecimientos).
- Plataformas educacionales
- Matrícula
- Sistema de Admisión Escolar

16.4 POBLACIÓN OBJETIVO

La Coordinación de Informática Educativa Comunal, está dispuesta y disponible para trabajar en beneficio de los alumnos, docentes, directivos, apoderados y toda persona que tenga alguna problemática que resolver en relación a la Tics.

16.5 SÍNTESIS DE ACTIVIDADES DEL PERÍODO 2018 – 2019

Proyecto Aulas Conectadas:

Se pretende ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet vía fibra óptica. Mineduc a través del Centro de Innovación entregará recursos financieros a sostenedores para que realicen las inversiones necesarias en infraestructura de red de local datos y sistemas de proyección que garantice el funcionamiento de las Tics en todas las Salas de Clases. Paralelamente nos encontramos trabajando en un plan de uso pedagógico y también en un plan de Innovación, para complementar el equipamiento instalado en las aulas de clases con el trabajo de los docentes.

El DAEM de Talca se encuentra en ejecución del proyecto en 8 establecimientos.

- Liceo Amelia Courbis
- Liceo Marta Donoso Espejo
- Liceo Abate Molina
- Instituto Superior de Comercio “EMS”
- Escuela las Américas
- Escuela Básica
- Escuela Aurora de Chile
- Escuela presidente José Manuel Balmaceda Y Fernández

16.6 PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019

- Proyecto Aulas conectadas 2018-2022
- Resolución de problemas de matrículas atendiendo a toda solicitud que se presente.
- Sistema de Admisión Escolar “SAE”
- Soporte de plataformas computacionales.

16.7 PRESUPUESTO + FUENTES DE FINANCIAMIENTO

ENLACES, es financiado con recursos del Ministerio de educación – Centro de Innovación Enlaces
Proyectos Tics DAEM - financiados por FAEP – SEP

17. COORDINACION DE POLÍTICA DOCENTE

La Carrera Profesional Docente entrega a los docentes un marco explícito, conocido y motivador para el desarrollo profesional y personal, mejorando las condiciones para su formación inicial, el tránsito al ejercicio de la profesión y el ejercicio de la docencia, aportando de mejor manera a los objetivos buscados por el sistema educativo chileno. Esta Carrera Docente valora y pone como centro el desarrollo profesional docente situado en los contextos de mejora continua de las trayectorias profesionales para incidir en aprendizajes de calidad, para asegurar una educación integral para todas y todos los niños, jóvenes y adultos, a lo largo de toda la escolaridad.

17.1 OBJETIVOS:

Fortalecer las capacidades profesionales docentes, en el contexto del desarrollo profesional, para mejorar sus capacidades de conducción y desarrollo en los procesos de enseñanza y aprendizaje y reforzar el ejercicio de su profesionalidad.

17.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Detectar las necesidades de desarrollo profesional y perfeccionamiento docente.
- Ejecutar un plan de perfeccionamiento docente, concordante con las necesidades detectadas y las exigencias del currículum nacional.
- Implementar espacios de reflexión pedagógica que permitan el acompañamiento de los docentes.

Dentro de este marco se encuentran los siguientes subsistemas a cargo de la Coordinación Comunal:

17.3 EVALUACION DOCENTE:

OBJETIVO EVALUACIÓN DOCENTE: Evaluación de los profesionales de la educación de carácter formativo, ya que está orientada a mejorar la labor pedagógica de los Docentes y promover su desarrollo profesional continuo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Coordinar en la elaboración del registro de docentes a evaluar
- Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso
- Recibir, distribuir, almacenar y despachar los instrumentos de evaluación.

RESULTADOS EVALUACION DOCENTE 2019

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión Comunal, de estos profesionales el resultado de Evaluación Docente 2019 se compone de la siguiente forma:

TRAMO	JUNIO 2019*	JULIO 2019*	
	N° FUNCIONARIOS	N° FUNCIONARIOS	VARIACIÓN
ACCESO	312	225	-87
INICIAL	397	432	35
TEMPRANO	409	390	-19
AVANZADO	409	468	59
EXPERTO I	165	182	17
EXPERTO II	22	23	1
SIN ENCASILLAMIENTO	89	88	-1
Total general	1803	1808	5

PROYECCION 2020:

100% de docentes inscritos de acuerdo a agenda CPEIP

100% de Directivos, UTP actualización del proceso.

100% de los docentes que se evalúan.

100% asistencia a inducción.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: Mineduc a través de la Ilustre Municipalidad de Talca

17.4 PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL:

Los Planes de Superación Profesional nacen inspirados en la necesidad de prestar apoyo y acompañamiento pedagógico al docente, con miras a mejorar su desempeño profesional. Su objetivo fundamental es reflexionar en torno a su quehacer diario y desarrollar estrategias y herramientas que permitan fortalecer su trabajo de aula, a objeto de superar aquellas debilidades que presentan sus prácticas pedagógicas.

Un porcentaje importante de docentes no alcanzan el nivel mínimo esperado y se ubican por debajo del grupo Total País, denotándose claras debilidades en la organización de los elementos de la unidad de aprendizaje. Por tal razón se hace necesario desarrollar previamente en el profesor una visión procesual del currículum, el conocimiento y dominio de los Planes y Programas, selección y organización de objetivos transversales y verticales, contenidos mínimos obligatorios, aprendizajes esperados y actividades genéricas para transferir esa perspectiva a unas unidades didácticas.

OBJETIVO PSP: Acción formativa destinada a fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de docentes que requieren mejorar sus desempeños tras recibir el diagnóstico del Sistema Nacional de Evaluación Docente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que los docentes cuenten crecientemente con más y mejores herramientas profesionales,
Que contribuyan eficazmente a elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.

PROYECCION AÑO 2020:

Elaborar del Plan de Ejecución de los Planes de Superación Profesional (PSP) para su ejecución de acuerdo al cronograma establecido por el CPEIP en un 100%. Contratar ATE para cubrir la necesidad de apoyo a los docentes con resultado BASICO e INSATISFACTORIO. Recibir y entregar información a los diversos actores locales involucrados en el proceso de capacitación año 2020. Mantener informados a directores y sus unidades técnicas de este proceso. Monitorear la participación de actores involucrados a través de un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y asistencia de los docentes participantes. Responder encuesta de satisfacción por parte de los actores involucrados en este proceso.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: Mineduc a través de la Ilustre Municipalidad de Talca.

17.5 ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO:

El liderazgo y gestión escolar, constituyen un pilar fundamental para cualquier proceso de mejoramiento en toda la comunidad educativa, para el desarrollo de las organizaciones reconociendo que una visión compartida, genera una identificación organizacional que marca diferencia. La Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), define un incentivo monetario destinado a reconocer a los Equipos Directivos y Técnicos Pedagógico, que avanzan en el mejoramiento de sus prácticas de gestión y liderazgo (Artículo 18 de la Ley 19.933). De acuerdo con lo anterior, la Asignación de Desempeño Colectivo se orienta a generar un liderazgo colaborativo, mediante el desarrollo de prácticas y mecanismos que aseguren el trabajo conjunto de los responsables por la conducción de las escuelas y liceos.

OBJETIVO: Orientar el diseño y proceso de mejora continua de la organización escolar, para el mejoramiento del desempeño del establecimiento educacional, así como también el desarrollo y despliegue de buenas prácticas directivas y técnico pedagógicos para alcanzar niveles de excelencia en los aprendizajes de los estudiantes y en la gestión del Establecimiento Educacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Promover el Mejoramiento permanente del proceso educativo a través del Fortalecimiento de la gestión directiva y técnico pedagógica, con foco en el aprendizaje de los estudiantes.
- Fortalecer la Gestión y liderazgo directivo de los equipos directivos y técnicos pedagógicos, en cada uno de los procesos institucionales.
- Contribuir en el mejoramiento de las habilidades profesionales del equipo directivo y técnico pedagógico, en la detección y desarrollo de las prácticas docentes de acuerdo al contexto, las necesidades de los docentes, de los estudiantes y de la organización escolar.

- Obtener la Asignación de Desempeño Colectivo, para cada uno de los integrantes del Equipo Directivo y Técnico Pedagógico.

PROYECCION 2020:

- Que los participantes reflexionen como equipo directivo, en torno a la necesidad de mejoramiento institucional y estrategias a desarrollar en el convenio. Demostrando a través de medios de verificación el cumplimiento de las metas de los actores participantes.
- Elaboración de propuesta del Convenio de Desempeño Colectivo y la participación se amplíe en las suscripciones de Convenios Colectivos, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas comprometidas.
- Dar cumplimiento a la totalidad de las metas dirigidas a dar un mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes. Verificación del nivel de cumplimiento de metas comprometidas.
- Elaboración de medios de verificación y reporte de implementación. Procurar una revisión de la calidad contractual de los participantes que suscriben convenio y que se han evaluados como destacados y competentes. La revisión sea validada en 100% de los establecimientos participantes.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:

Las fuentes de Financiamiento para cumplir con este programa son: MINEDUC e Ilustre Municipalidad de Talca.

18. COORDINACIÓN ARTE Y CULTURA EN LA ESCUELA

DESCRIPCION

La Coordinación ACE, Actividad Cultural en la Escuela, forma parte del departamento de Educación y sus principales funciones son: coordinar, difundir, promover, informar, convocar respecto de las actividades y temas vinculados a las Artes y la cultura en general en las Escuelas y Liceos Municipales siendo un nexo y facilitador entre los establecimientos educacionales y las actividad cultural, local, provincial, regional y/o nacional.

Desde al año 1993 existe en este DAEM la coordinación con el nombre de CULTURA y es a partir de 2017 que se denomina ACE formando parte de la actividad extraescolar que conforman AFE y ACE.

18.1 OBJETIVOS DEL AREA

- Promover el desarrollo de diferentes manifestaciones creativas como la música, el teatro, la danza el movimiento corporal y las artes visuales, mediales y literarias.
- Contribuir a mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de las artes, establecidas en el currículum vigente obligatorio confirmando el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional, estético y social de niños, niñas y jóvenes.
- Establecer articulación con DEPROV y SECREDUC para implementar lineamientos del MINEDUC
- Vincular acciones con sellos educativo establecido en PADEM
- Desarrollar, promover y/o coordinar acciones o intervenciones artísticas a cargo de estudiantes en espacios públicos
- Facilitar alianzas con instituciones afines en el ámbito cultural
- Vincular la participación de estudiantes en diversas actividades con objetivos transversales
- Promover la sana convivencia a través de las expresiones artísticas
- Vincular e incorporar las artes en la educación

18.2 PROGRAMAS ASOCIADOS Y EN EJECUCIÓN

PROGRAMA EXTRAESCOLAR DEPTO. PROVINCIAL

POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes, Docentes, Docentes Directivos de los 48 establecimientos dependientes del DAEM Talca
Docentes Educación Artística

Ocasionalmente estudiantes de otras comunas de la provincia y/o región

SINTESIS ACTIVIDADES DEL PERIODO 2018-2019

- REFORZAMIENTO EDUCATIVO: Convocatoria, seguimiento, evaluación.
- ENCUENTROS PROVINCIALES: Coordinación y participación de la Comuna en: Declamación-Cálculo Mental-Danza - Música- Cueca – Bandas Instrumentales, Pintura, Marinero por un Día- Jornada - FUNDACIÓN FUTURO (CHARLA)
- SEA: Semana de la educación Artística 2019
- TRM: Difusión Teatro Educa- Coordinación asistencia a Conciertos
- Asistencia de estudiantes actividad Regimiento: Soldado Por un Día
- COCURSO DE PINTURA REGIMIENTO DE TALCA. Pinta tu Cuartel
- REGIMIENTO: Coordinación visita estudiantes básica y media Alegoría Histórica
- MUNICIPALIDAD: Coordinación Fiesta de la Primavera Educación
- CONCURSO DE PINTURA. Ministerio del Trabajo

18.3 REDES DE APOYO

RED PROVINCIAL EXTRAESCOLAR

PROGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2020

- **Encuentros Comunes: DECLAMACIÓN- BANDAS INSTRUMENTALES –FESTIVAL DE LA MÚSICA – ENCUENTROS DE COROS – ENCUESTRO DE DANZA- CONCURSO DE PINTURA –MASIVO DE CUECA – COMUNAL DE CUECA.**
- **Participación en actividades de la Programación de la RED PROVINCIAL EXTRAESCOLAR. DECLAMACION -CALCULO MENTAL-BANDAS -DANZA- CANTO-CUECA-PINTURA -COROS.**
- **Participación de la Comuna en encuentros y/o competencias de nivel Provincial y /o Regional**
- **ENCUESTRO PROVINCIAL DE PINTURA ESCOLAR muestra artística de estudiantes en espacios públicos.**
- **ECUESTRO PROVINCIAL DE COROS ESCOLARES muestra artística de estudiantes en espacios públicos.**
- **ENCUESTRO COMUNAL DE CUECA**
- **ENCUESTRO REGIONAL DE ORQUESTAS**
- **ENCUESTRO PROVINCIAL DE BANDAS**
- **MASIVO DE EJECUCION INSTRUMENTAL (Guitarra)**
- **FESTIVAL DE BANDAS DE MUSICA POP**

PRESUPUESTO + FUENTES DE FINANCIAMIENTO

\$14.000.000

FAEP –SEP -ADMINISTRACIÓN CENTRAL

19. COORDINACION DE TRANSVERSALIDAD EDUCATIVA

DESCRIPCION DE LA UNIDAD:

Componentes UTE/Planes Obligatorios:

19.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

- Plan de gestión de C.E / Ley 20.536
- Plan Formación Ciudadana/ Ley 20.911
- 3. Plan apoyo a la Inclusión/ Ley20.845
- SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GENERO
- Plan de S A y G
- SEGURIDAD ESCOLAR
- 5.Plan Integral de S.E (PISE)

DIMENSIONES:

- FISICA
 - Autocuidado y cuidado mutuo
 - Actividad física y hábitos de vida saludable
- AFECTIVA:
 - Identidad personal
 - fortalecimiento de la autoestima
 - desarrollo amistad-rol familia-grupos de pertenencia
 - sano desarrollo sexual
- COGNITIVA-INTELECTUAL:
 - Conocimiento y comprensión de la realidad
 - capacidad de análisis, investigación, teorización.
 - capacidad crítica y propositiva frente a problemas y situaciones nuevas.

- SOCIO-CULTURAL Y CUIDADANA:
 - Ciudadano en escenario democrático
 - compromiso con el entorno, con sentido de responsabilidad social
 - estilos de convivencia social y resolución pacífica
 - valor de lo local en contexto global
 - equidad de género
 - conocer el problema ambiental global y proteger, conservar el entorno natural y sus recursos.
- MORAL:
 - juicio ético de la realidad
 - Conocimiento y adhesión a los DDHH
 - Reconocer y respetar la diversidad
- ESPIRITUAL:
 - Reflexión sobre existencia humana, sentido –finitud-trascendencia.

OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS:

Promover acciones, estrategias orientadas a instalar una cultura de la paz, desde un enfoque formativo, participativo y de derecho en las comunidades educativas de la comuna de Talca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo escolar o equipo de convivencia han definido como relevantes; acorde al PEI –PME.

Incluir en todos los niveles de enseñanza un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación para asumir una vida responsable, con fundamento democrático, justo, social y de progreso.

Propender a eliminar toda forma de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes.

Fortalecer la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje, en las diferentes etapas de desarrollo, asegurando el acceso a una información científica y sin sesgo, clara y veraz, que le permita desarrollarse integralmente.

Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgo.

19.2 REDES DE APOYO:

Senda –Previene, CAPSI (U.A), Poder Judicial, Salud Mental Comunal; PDI, Carabineros; Mesa Intersectorial Corte Apelaciones; U, católica; Programas de Protección y Resguardo de derecho; Mesa Comunal de Seguridad Pública, Mesa de Migrantes, OIM, COSAM, HPV, Microcentro Trueno, Libertad Asistida; Corta Estadía, PARE, etc.

19.3 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES AÑO ESCOLAR 2019

- Reuniones Mensuales Red Encargados de Convivencia Escolar
- Reuniones Trimestral Duplas psicosociales
- Reuniones 2 semestrales Red Encargados de Formación Ciudadana
- Reuniones Bimensual Red de Orientadores
- Capacitaciones Internas y externas para Encargados C.E, Duplas Psicosociales, Encargados Formación Ciudadana, Orientadores.
- Monitoreo y Seguimiento de Planes e Instrumentos de gestión.
- Revisión y actualización de RICE y Protocolos de Actuación.
- Articulación de Consejos Consultivos de Estudiantes.
- Campañas de Prevención de Drogas y embarazos.
- Ferias Hábitos de vida Saludable
- Celebración Comunal Día de la Convivencia Escolar
- Jornadas Liderazgos para Centro de Padres y apoderado
- Jornada Liderazgo para Centros de alumnos.
- Visitas a terreno acompañamiento a Equipos de C.E.

- Articulación Trabajo con Superintendencia y Redes Externas

PRESUPUESTO

- Fuentes de Financiamiento \$10.000.000
- Materiales de oficina: papelógrafos, tijeras, pegamento, plumones, papel multiuso, carpetas, archivadores.
- Encuentros de CGPPAA, Centro General Alumnos.
- Capacitaciones: Formación Ciudadana, Sexualidad, Afectividad y Género, Resolución de Conflicto (Técnicas)
- 20.6 PROGRAMA SENDA PREVIENE COMPONENTE EDUCACIÓN AÑO 2019

19.4 COMPONENTE EDUCACIÓN

El consumo de drogas y alcohol es un problema que está presente en la mayoría de los contextos sociales, incluido el escolar. Si bien el uso de estas sustancias puede provocar dependencia a cualquier edad, mientras más temprano se comience a consumir, mayor es la probabilidad que se llegue al abuso.

Es desde esta premisa, que el vínculo entre el Departamento de Administración de Educación Municipal de Talca en conjunto con Senda Previene, favorece la inserción de temáticas preventivas en espacios curriculares de cada uno de los establecimientos de dependencia municipal.

19.5 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN ESPACIOS EDUCATIVOS

El programa tiene como propósito focalizar 4 establecimientos educacionales de la comuna para potenciar sus estrategias de prevención enfocadas en la gestión escolar, involucramiento escolar y vinculación con el medio social con el fin de posicionar una cultura preventiva al interior de las comunidades educativas

OBJETIVO

Diseñar y ordenar de manera estratégica el desarrollo de iniciativas tendientes al posicionamiento de una cultura preventiva al interior de las comunidades educativas.

Programa	Establecimientos beneficiarios	Plazo proceso intervención
Programa de prevención en espacios educativos	4 establecimientos educacionales	2 años

19.6 PROGRAMA CONTINUO PREVENTIVO

Se destaca dentro de las acciones y herramientas preventivas al interior de comunidades educativas, la entrega de material para todo el ciclo escolar, que Senda pone a disposición de la comunidad educativa de manera gratuita desde el nivel preescolar hasta 4° Medio, denominado Continuo Preventivo entregado a cada establecimiento de la comuna de Talca.

Descubriendo el Gran Tesoro

La malla del programa Descubriendo el Gran Tesoro programa destinado a la educación parvularia, busca desarrollar en los estudiantes tres objetivos:

Conocer información y experiencias de carácter preventivo, a través del acercamiento a situaciones propias de su experiencia familiar y la sala de clases.

Examinar comportamientos preventivos en el ámbito personal, como en otros entornos significativos.

Tomar decisiones de protección y prevención en situaciones cotidianas y contextualizadas, movilizandoinformación y habilidades a nivel individual y en la interacción con su entorno.

Aprendemos a Crecer y La Decisión es nuestra

La malla de los programas Aprendemos a Crecer (1° a 6° básico) y La Decisión es Nuestra (7° básico a 4° medio) contiene tres objetivos generales para las y los estudiantes:

Desarrollar habilidades protectoras para vida.

Desarrollar un estilo de vida saludable y una actitud crítica frente a las drogas y alcohol.

Fortalecer las redes y participación en la comunidad.

Los programas pretenden otorgar herramientas para favorecer la elección de prácticas saludables en las siguientes tres dimensiones:

Cuidado de otros/as (Cuidar o ser cuidado)

Cuidado entre todos/as (Cuidarnos)

Cuidado de sí mismo/a (Cuidarme)

20. AREA SOCIAL

Tiene como propósito principal prevenir, disminuir y/o eliminar aquellos factores personales, familiares y del ambiente escolar que afectan negativamente el ajuste social y el aprovechamiento escolar del estudiante. Está conformado por profesionales del área social y administrativa que tienen como función coordinar y hacer seguimiento de los programas diseñados en apoyo al estudiante y su mantención escolar.

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA 2019	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
SERVICIOS MÉDICOS SSMM	ATENCIÓN MEDICA ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA/OTORRINO/COLU MNA FINANCIADO POR JUNAEB	2.596 ATENCIONES OFTALMOLOGÍA 261 ATENCIONES OTORRINO 48 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES 30 ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS	-CAPACITACION COORDINADORES DE ESTABLECIMIENTOS -DETECCION ESTUDIANTES BENEFICIARIOS -LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE ATENCIÓN -GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE HORAS MÉDICAS Y DEPENDENCIAS PARA SU REALIZACIÓN. -ENTREGA DE TRATAMIENTOS
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	SERVICIO ALIMENTACIÓN DESAYUNO-ALMUERZO-COLACIONES FINANCIADO POR JUNAEB	14.648 ALUMNOS DIARIAMENTE DE LOS 48 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.	-CAPACITACION 48 COORDINADORES -DETECCION ESTUDIANTES BENEFICIARIOS -LEVANTAMIENTO DE NECESIDADES DE ATENCIÓN -SEGUIMIENTO ACEPTABILIDAD

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I	<p>FOCALIZA SU ACCIONAR EN LA INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE NIVELES DE PRE-BÁSICA (NT1 Y NT2) Y PRIMER CICLO BÁSICO DE LA ESCUELA; CON EL FIN DE TRANSFERIR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS Y PRÁCTICAS, QUE PERMITAN FAVORECER EN NIÑOS Y NIÑAS UNA ADAPTACIÓN EXITOSA DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE VIDA ESCOLAR, MEDIANTE INTERVENCIONES EN SALUD MENTAL ESCOLAR PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES SOCIALES, COGNITIVAS Y AFECTIVAS.</p> <p>JUNAEB</p> <p>APORTE 2018 CONTRATACION EQUIPO EJECUTOR Y ADQUISICIÓN MATERIALES \$70.466.000</p>	<p>24 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES</p> <p>5422 ESTUDIANTES</p> <p>PRIMER CICLO</p> <p>228 PROFESORES</p> <p>4339 APODERADOS</p>	<p>-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR</p> <p>-DETECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ACCION PREVENTIVA</p> <p>-INTERVENCIÓN CON PROFESORES EN AMBIENTE ESCOLAR</p> <p>-GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO</p> <p>-GESTIÓN DE REDES</p>
--	--	---	--

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II	<p>FINANCIA JUNAEB</p> <p>EQUIPO EJECUTOR Y ADQUISICIÓN MATERIALES \$29.598.000</p>	<p>11 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES</p> <p>2801 ESTUDIANTES</p> <p>SEGUNDO CICLO</p> <p>103 PROFESORES</p> <p>2243 APODERADOS</p>	<p>-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR</p> <p>-DETECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA ACCION PREVENTIVA</p> <p>-INTERVENCIÓN CON PROFESORES EN AMBIENTE ESCOLAR</p> <p>-GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO</p> <p>-GESTIÓN DE REDES</p>
PROGRAMA HPV III	<p>FAVORECER EN LOS ESTUDIANTES DE 7° BÁSICO A 4° MEDIO MATRICULADOS EN LICEOS SUBVENCIONADOS, CON RIESGO PSICOSOCIOEDUCATIVO, LOGREN TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EXITOSAS</p>	<p>- LICEO DIEGO PORTALES</p> <p>- LICEO TECNICO AMELIA COURBIS</p> <p>- LICEO INDUSTRIAL SUPERIOR</p>	<p>-INTERVENCIÓN COMUNITARIA ESCOLAR</p> <p>-DETECCIÓN DE ESTUDIANTES EN RIESGO DE DESERCIÓN</p>

	MEDIANTE ACCIONES PROMOCIONALES, PREVENTIVAS Y DE APOYO INTENSIVO REALIZADAS EN EL CONTEXTO ESCOLAR. JUNAEB FINANCIAMIENTO EJECUTOR Y ADQUISICIÓN MATERIALES \$79.450.080	- INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO - LICEO CARLOS CONDELL - LICEO IGNACIO CARRERA PINTO Cobertura de 1° a 4° Medio 3.611 ALUMNOS	-GESTIÓN DE APOYO PSICOSOCIOEDUCATIVO -GESTIÓN DE REDES
PROGRAMA 4 A 7	SERNAMEG FINANCIAMIENTO EJECUTOR Y ADQUISICIÓN MATERIALES \$40.739.713 ANUAL	-ESCUELA LORENZO VAROLI -ESCUELA ESPERANZA -ESCUELA SARGENTO DANIEL REBOLLEDO ATENCIÓN DE 150 ALUMNOS	-DETECCIÓN BENEFICIARIOS -GESTIÓN DE APOYO ESCOLAR -EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS Y RECREATIVAS -PROMOCIÓN DE DERECHOS Y OPORTUNIDADES DE INSERCIÓN LABORAL DE LA MUJER.
ESCUELAS SALUDABLES PARA EL APRENDIZAJE EN ESPA	ACCIONES PROMOTORAS DE LA SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA CONVENIO 2019-2020 JUNAEB FINANCIAMIENTO CONTRATACION DE EQUIPO EJECUTOR Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES \$22.670.895	-13 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES	-GESTIONA ESPACIOS DE DIFUSIÓN -COORDINA ACCIONES COMUNITARIAS ESCOLARES -ACCIONES DE PROMOSION CON APODERADOS -GESTION REDES DE APOYO -EJECUTA EVENTOS MASIVOS

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE FINANCIAMIENTO PRESTADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR RURAL	ESCUELA CENTINELA ESCUELA PANGUILEMO ESCUELA HUILQUILEMU ESCUELA VIÑA PURISIMA	-IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO DE BENEFICIARIOS

		ESCUELA BRILLA EL SOL	-CERTIFICA ASISTENCIA
		346 ALUMNOS	
TRANSPORTE ESCOLAR FAEP	FONDO APOYO A LA EDUCACIÓN PUBLICA FINANCIANDO SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR LICITADOS POR DAEM \$150.000.000	ESCUELA ESPAÑA ESCUELA VILLA LA PAZ ESCUELA CENTINELA ESCUELA SAN MIGUEL	IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO D BENEFICIARIOS -CERTIFICA ASISTENCIA
		151 ALUMNOS	
TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DAEM	SUBVENCIÓN GENERAL FINANCIANDO MANTENCIÓN Y COMBUSTIBLE \$15.000.000 ANUAL PROXIMANTE GASTO SE INCORPORA A FAEP	ESCUELA PUERTAS NEGRAS ESCUELA SANTA MARTA ESCUELA JUAN LUIS SANFUENTES ESCUELA UNO SAN AGUSTIN	-IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS -LEVANTA REPORTE DE NECESIDADES -SEGUIMIENTO D BENEFICIARIOS -CERTIFICA ASISTENCIA
		210 ALUMNOS	
SUBVENCIÓN PRORETENCION	\$ 325.837.008 PRESTACIONES MONETARIAS MIDESO-MINEDUC TRANSFERIDAS AL SOSTENEDOR POR LOGRAR RETENCION ESCOLAR DE LA POBLACIÓN FOCALIZADA.	44 ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON MATRICULA DESDE 7° BÁSICO A 4° MEDIO 2062 ESTUDIANTES FOCALIZADOS	-LEVANTAMIENTO DE SOLICITUD SUBVENCIÓN -CAPACITACIÓN A COORDINADORES DE ESTABLECIMIENTOS EN ELABORACIÓN DE PROYECTO -REVISIÓN DE PROYECTOS -GESTION DE COMPRAS -SEGUIMIENTO ACCIONES ESCOLARES PROMOTORAS DE LA RETENCIÓN ESCOLAR.
INTERNADOS FEMENINOS	MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES	55 ALUMNAS INTERNADO ESCUELA IBERIA INTERNADO LICEO MARTA DONOSO	-POSTULACION DE ALUMNAS A LA SUBVENCIÓN INTERNADO

MATRICULADAS EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES QUE CURSAN DE 7° BÁSICO A 4° MEDIO Y QUE PROVIENEN DE SECTORES RURALES DENTRO O FUERA DE LA COMUNA DE TALCA, FINANCIADO CON SUBVENCIÓN INTERNADO.

-ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO.
-LICITACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN
-SEGUIMIENTO Y APOYO INTERNAS

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
BECA INDÍGENA	BECA DE MANTENCIÓN (DINERO A LIBRE DISPOSICIÓN) A LA CUAL PUEDEN POSTULAR ESTUDIANTES INDÍGENAS DEL PAÍS DESDE 5° BÁSICO A EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL OBJETIVO DE MANTENERSE EN EL SISTEMA EDUCATIVO. EL APOORTE CONSISTE EN \$98.000 PARA EDUCACIÓN BÁSICA, \$203.000 PARA EDUCACIÓN MEDIA, AMBAS EN DOS CUOTAS Y \$638.000 EN 10 CUOTAS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CABE SEÑALAR QUE EL ALUMNO DEBE CONTAR CON LA ACREDITACIÓN INDÍGENA OTORGADA POR CONADI Y SI PARTICIPA EN ALGUNA ORGANIZACIÓN, EJECUTA EN PRÁCTICAS CULTURALES O PROVIENE DE COMUNIDAD INDÍGENA, LE OTORGARÁ MAYORES POSIBILIDADES DE ADQUIRIR EL BENEFICIO.	POSTULANTES BÁSICA/MEDIA 21 POSTULANTES BECADOS SUPERIOR 5 RENOVANTES BÁSICA / MEDIA 128	-DIFUSION Y TRAMITACION DE POSTULACIONES Y RENOVACIONES -RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION -INDUCCION ASISTENTES SOCIALES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS -REUNIONES TÉCNICAS CON BECADOS -CORDINACIÓN CON JUNAEB -ATENCION DE PÚBLIGO
BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	BECA DE MANTENCIÓN (DINERO A LIBRE DISPOSICIÓN) A LA CUAL PUEDEN POSTULAR ESTUDIANTES EGRESADOS DE 8° BÁSICO A 3° MEDIO, EN CONDICIÓN DE	TOTAL POSTULANTES 1138 TOTAL RENOVAENTES 287 TOTAL BECADOS 2019 160	-DIFUSION Y TRAMITACION DE POSTULACIONES Y RENOVACIONES -RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION

	VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA (RSH MENOR AL 60% DE VULNERABILIDAD) CON RENDIMIENTO ACADÉMICO SOBRESALIENTE (NOTA MÍNIMA 6.0). EL APOORTE ES DE 0.62 UTM MENSUALES EN 10 CUOTAS (\$30.461) PARA EDUCACIÓN MEDIA Y DE 1.24 UTM MENSUAL PARA EDUCACIÓN SUPERIOR (\$60.922). FINANCIADO POR JUNAEB		-INDUCCION ASISTENTES SOCIALES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS -REUNIONES TÉCNICAS CON BECADOS -CORDINACIÓN CON JUNAEB -ATENCION DE PÚBLICO
BECA RESIDENCIAL INDÍGENA	CONSISTE EN LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO MONETARIO DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS PARA EL ARRIENDO DE UNA PIEZA, PENSIÓN O VIVIENDA EN LA CIUDAD EN QUE CURSA SUS ESTUDIOS SUPERIORES, CONTRIBUYENDO AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL QUE SE HAN TRASLADADO DE COMUNA PARA CONTINUAR ESTUDIOS.	POSTULANTES/RENOVANTES 2	-DIFUSION Y TRAMITACION DE POSTULACIONES Y RENOVACIONES -RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION -INDUCCION ASISTENTES SOCIALES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS -REUNIONES TÉCNICAS CON BECADOS -CORDINACIÓN CON JUNAEB -ATENCION DE PÚBLICO

PROGRAMA	PRESTACIONES/FINANCIAMIENTO	COBERTURA	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DAEM
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR	PROPORCIONA ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO EMOCIONAL EN EL HOGAR DE UNA FAMILIA TUTORA. SU OBJETIVO ES FAVORECER EL ACCESO, MANTENCIÓN Y TÉRMINO DEL SISTEMA EDUCACIONAL (BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR) A BENEFICIARIOS	EDUCACION BASICA/MEDIA 64 EUCACION SUPERIOR 97	-DIFUSION Y TRAMITACION DE POSTULACIONES Y RENOVACIONES -RECEPCION Y REVISION DE DOCUMENTACION

QUE PROVIENEN DE SECTORES RURALES O URBANOS QUE NECESITAN TRASLADARSE PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS YA QUE SUS LUGARES DE ORIGEN TIENEN REDUCIDA OFERTA EDUCACIONAL. JUNAEB MATERIALIZA LA ENTREGA DEL BENEFICIO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES EJECUTORAS A LAS CUALES SE LES TRANSFIEREN RECURSOS POR CONCEPTO DE APOORTE A LAS FAMILIAS TUTORAS Y POR CONCENTO DE APOORTE A LA EJECUCIÓN.

FINANCIADO POR JUNAEB TRANSFIRIENDO AL MUNICIPIO **\$163.632.990 (EQUIPO EJECUTOR Y PAGO DE FAMILIAS TUTORAS)**

- INDUCCION ASISTENTES SOCIALES ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES Y PARTICULARES SUBVENCIONADOS
- REUNIONES TÉCNICAS CON BECADOS
- SUPERVISIONES HOGARES TUTORES
- LEVANTAMIENTO ASISTENCIA MENSUAL
- ENTREGA BONO FAMILIA TUTORA
- EJECUCION ACTIVIDADES SEGÚN PLAN DE TRABAJO
- ACTUALIZACIÓN DOCUMENTACIÓN BECADOS Y FAMILIAS TUTORAS
- COORDINA EVALUACIONES PSICOLÓGICAS FAMILIAS TUTORAS.
- CORDINACIÓN CON JUNAEB
- ATENCION DE PÚBLICO

21. ÁREA FINANZAS

El Presupuesto constituye un elemento clave para la concreción del modelo Pedagógico y la Gestión Municipal de Educación, de manera coherente y asumiendo el rol de garantes de derechos en términos de asegurar condiciones de dignidad y desarrollo para todos los estudiantes, las inversiones del Servicio Educación buscan dar respuesta a los requerimientos de nuestras Unidades Educativas.

Para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos de Educación se consideraron una matrícula Estimada, Incremento de la Subvención, Asistencia Promedio Alumnos y Otras Asignaciones afectadas a Remuneraciones.

En la Elaboración del Presupuesto de Gastos se consideró Dotación Docente, Dotación Asistentes Educación, Dotación del Personal DAEM, Incremento de Remuneraciones del Personal y Gastos Operacionales del Servicio.

Presupuesto 2020 se han considerado las siguientes variables:

Matrícula Estimada: 21.910

Asistencia Promedio: 89%

Jornada Escolar

Tipos y Modalidad de Enseñanza

Dotación Docente

Dotación Asistentes Educación Establecimientos

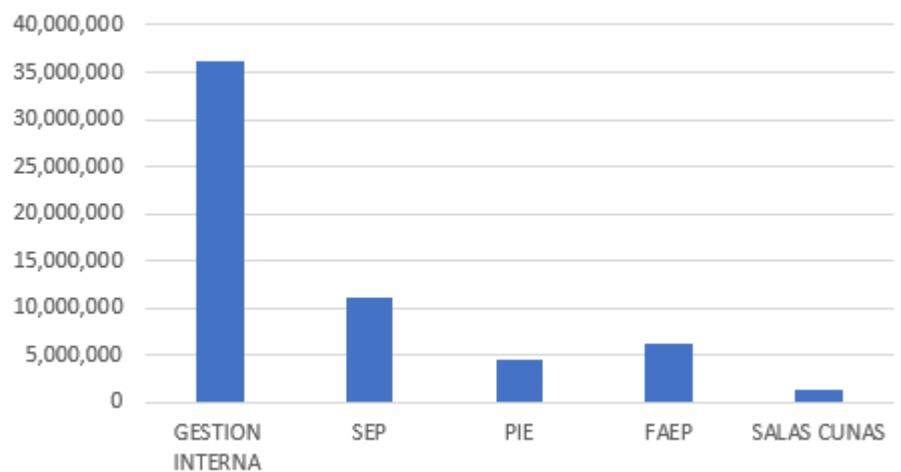
Dotación Personal DAEM

Reajuste 3 % Estimado Remuneraciones del Sector Público

21.1 PRESUPUESTO PROYECTADO 2020: M\$

GESTION INTERNA	: 36.182.337.-
SEP	: 11.195.984.-
PIE	: 4.497.845.-
FAEP	: 6.230.785.-
SALAS CUNAS	: 1.318.853.-
TOTAL PRESUPUESTO	: 59.425.804.-

PRESUPUESTO PROYECTADO 2020 M\$



21.2 EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO DE EDUCACION ENERO – AGOSTO 2019

INGRESOS

PRESUPUESTARIOS

M\$

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESO PERCIBIDO	SALDO	PORCENTAJE
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	58,823,110	40,436,747	18,386,363	68.74%
115-03-00-000-000-000	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48,943,031	30,956,946	17,986,085	63.25%
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,180	8,822	358	96.10%
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	1,785	122	1,663	6.83%
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,614,715	1,216,459	398,256	75.34%

115-10-00-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0
115-11-00-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
115-12-00-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	296,481	296,480	1	100%
115-13-00-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	362,327	362,327	0	100%
115-14-00-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	7,595,591	7,595,591	0	100%
TOTALES		58,823,110	40,436,747	18,386,363	68.74%

GASTOS

PRESUPUESTARIOS

M\$

CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO	PORCENTAJE
215-00-00-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	58,823,110	33,380,202	25,442,908	56.75%
215-21-00-000-000	GASTOS EN PERSONAL	41,750,362	27,800,853	13,949,509	66.59%
215-22-00-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,943,955	3,542,941	4,401,014	44.60%
215-23-00-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	636,307	584,482	51,825	91.86%
215-24-00-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,500	17,758	5,742	75.57%
215-25-00-000-000	INTEGROS AL FISCO	500	0	500	0
215-26-00-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	54,470	55,185	-715	101.31%
215-29-00-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,509,098	1,044,063	3,465,035	23.15%

215-30-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	INICIATIVA DE INVERSION	730,267	150,608	579,659	20.62%
215-32-00-000-000-000	PRESTAMOS	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	294,963	184,312	110,651	62.49%
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	2,879,688	0	2,879,688	0
TOTALES		58,823,110	33,380,202	25,442,908	56.75%

PROYECTO PRESUPUESTO SERVICIO EDUCACION 2020

INGRESOS M\$						
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2020 M\$
					INGRESOS PRESUPUESTARIOS	59,425,804
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,078,704
	01				DEL SECTOR PRIVADO	21,431
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	51,057,273
		003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	47,681,746
			001		SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	34,667,206
				001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	30,664,861
				002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	4,002,345
			002		OTROS APORTES	13,485,900
				001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY 20.248	8,340,199
				002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	4,131,937
				999	OTROS	1,013,764
			003		ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	-471,360
	004				DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1,112,669
			001		CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	1,112,669

		007		DEL TESORO PUBLICO	1,427,103
			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	1,427,103
		099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
		101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV.INCORPORADOS A GESTION	835,745
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,946
	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,946
	03			INTERESES	0
	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	750
	01			VENTA DE BIENES	0
	02			VENTA DE SERVICIOS	750
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,444,639
	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,407,924
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	0
	99			OTROS	36,715
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
	01			TERRENOS	0
	02			EDIFICIOS	0
	03			VEHICULOS	0
	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	0
	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	125,000
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	125,000

13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	373,917
	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
		999		OTRAS	0
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	373,917
		004		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	373,917

		001	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	373,917
		002	OTROS APORTES	0
		005	DEL TESORO PUBLICO	0
		999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL DEL TES.PUBL.	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	6,398,848

GASTOS		M\$		
SUB TIT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO AÑO 2020 M\$
			GASTOS PRESUPUESTARIOS	59,425,804
21			GASTOS EN PERSONAL	45,704,642
	01		PERSONAL DE PLANTA	17,337,035
	02		PERSONAL A CONTRATA	11,598,886
	03		OTRAS REMUNERACIONES	16,768,721
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,847,583
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	205,404
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	378,528
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	129,198
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,877,370
	05		SERVICIOS BASICOS	993,833
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	165,960
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	30,485
	08		SERVICIOS GENERALES	559,974
	09		ARRIENDOS	436,442
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	40,173
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	963,038
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV.CONSUMO	67,178
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	176,405
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	176,405
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23,500
	01		AL SECTOR PRIVADO	23,500

	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
25			INTEGROS AL FISCO	500
	01		IMPUESTOS	500
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	16,750
	01		DEVOLUCIONES	6,250
	02		POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,500
	04		APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0

29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,508,509
	01		TERRENOS	0
	02		EDIFICIOS	0
	03		VEHICULOS	0
	04		MOBILIARIO Y OTROS	127,330
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	625,990
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	681,285
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	213,200
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	860,704
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1,011,640
	01		ESTUDIOS BASICOS	0
	02		PROYECTOS	1,011,640
32			PRESTAMOS	0
	06		POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	0
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
	01		AL SECTOR PRIVADO	0
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
		099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
34			SERVICIO DE LA DEUDA	243,920
	07		DEUDA FLOTANTE	243,920
35			SALDO FINAL DE CAJA	2,892,355

21.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS POR SUBVENCIONES: _Corresponde a aquellos Recursos que el Ministerio de Educación transfiere a los Establecimientos Educacionales como Subvención por la asistencia Promedio de Alumnos y otras para financiar algunas Asignaciones del Personal Docente y Asistente de la Educación.

SUBVENCION FIJA MENSUAL O REGULAR: Constituye un sistema de Financiamiento Público a establecimientos Subvencionados que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un Establecimiento Educacional con reconocimiento oficial.

Los Establecimientos reciben un monto mensual por alumno/a , el cual es diferente dependiendo del nivel y modalidad de enseñanza y si es con o sin jornada Escolar Completa.

M\$ 30.664.861.-

SUBVENCION PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR : Corresponde al monto en que se incrementa la Subvención de Escolaridad por aquellos estudiantes que, de acuerdo a la normativa, presentan una necesidad Educativa especial(NEE) de tipo transitorio o permanente y que se incorporan a un Establecimiento Educacional común de primer o segundo nivel de transición, de educación parvularia, básica o media(niños y adultos)que desarrollan proyectos de Integración escolar aprobados por el ministerio de Educación.

A través del Programa Integración Escolar se ponen a disposición recursos Humanos y Materiales Adicionales para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

M\$ 4.002.345.-

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención escolar preferencial es una iniciativa establecida en la Ley 20.248 que entrega recursos adicionales por cada alumno(a) identificado como prioritario o preferente a los sostenedores de establecimientos Educacionales que han firmado con el MINEDUC un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa, para la implementación de un plan de Mejoramiento Educativo (PME).

El objetivo de la Sep es contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la Educación.

M\$ 8.340.199.-

FONDO APOYO A LA EDUCACION PUBLICA:

Corresponde a recursos asignados a los sostenedores públicos municipales establecidos en la ley de Presupuestos.

Estos recursos tienen por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio Educacional que entregan las Municipalidades, ya sea en forma directa, o a través de sus Departamentos de Educación o de corporaciones Municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento. Podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran, para asegurar el funcionamiento del servicio Educativo.

M\$ 4.131.937.-

SUBVENCION ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO:

Esta Subvención consiste en una asignación anual de recursos, adicional a la subvención escolar, que se paga al sostenedor del establecimiento educacional subvencionado de una sola vez durante el mes de Enero de cada año, mediante el mismo mecanismo de entrega de la Subvención Educacional.

El principal objetivo de esta subvención es un aporte que propende mitigar los gastos de mantenimiento de los establecimientos educacionales, para mejorar estándares de confort y funcionalidad, tanto en el edificio, equipamiento y mobiliario escolar.

M\$ 373.917.-

SUBVENCION EDUCACIONAL PRO RETENCION

El objetivo de la Subvención Pro retención es facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de Escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80 y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

La Subvención se paga en el mes de Abril del año siguiente del nivel cursado por el alumno(a) y su nivel aumenta para cada nivel cursado.

Para lo anterior los establecimientos deben realizar acciones que permitan la retención en el sistema escolar de los alumnos causantes de esta Subvención.

M\$ 335.612.-

ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD:

El año 2020 se percibirán menos Ingresos, como consecuencia de los anticipos de Subvención efectuados por Ministerio Educación para pago de Bonificaciones a Docentes y Asistentes de la Educación que se acogieron a retiro Voluntario, monto que se descuenta mensualmente de la Subvención Escolar.

M\$ 471.360.-

SALAS CUNAS (JUNJI) :

Corresponde a la transferencia de recursos para Salas Cunas Vtf administradas por el DAEM, que atienden a niños y niñas provenientes de los sectores más vulnerables de la población desde los 84 días hasta los 4 años.

M\$ 1.112.669.-

DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN:

El Aporte Municipal Proyectado para el año 2020 se ha estimado en M\$ 835.745.- y se destinará a cubrir los posibles déficit de la Subv.Normal (plan estudios) y salas cunas Junji.

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 629.561.-
Salas Cunas Junji	M\$ 206.184.-
TOTAL APOORTE	M\$ 835.745.-

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde al Pago de Bono Escolaridad, Aguinaldo Fiestas Patrias, Aguinaldo de Navidad y Bonos Especiales al Personal del Servicio Educación.

FINANCIAMIENTO:

Subv. Normal

M\$ 1.427.103.-

RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS:

Corresponde a los recursos recuperados desde las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios de Licencias Médicas del Personal.

M\$ 1.407.924.-

SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a los recursos del año anterior que quedarán en caja de los distintos Programas administrados por Servicio Educación (G.Interna, SEP, PIE, FAEP).

M\$ 6.398.848.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS EN PERSONAL:

Comprende el Gasto de remuneraciones, Aguinaldos y Bonos del personal Docente, Asistente de la Educación y Personal Daem de Planta, Contrata y Código del Trabajo.

Para el Cálculo del Gasto se estimó en un 3,% de Reajuste de Remuneraciones para el sector Público.

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal

M\$ 33.364.094.-

Ley Sep

M\$ 5.562.246.-

Subv. Integración

M\$ 4.186.035.-

Salas Cunas Junji

M\$ 1.209.055.-

FAEP

M\$ 1.383.212.-

TOTAL

M\$ 45.704.642.-

BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO:

Considera todos los Gastos Necesarios para la continuidad del Servicio Educación Municipal, tales como;

Alimentos y Bebidas:

Corresponde a Raciones Internados del Liceo Marta Donoso Espejo y Escuela Iberia, como las colaciones para alumnos participantes en actividades Educativas.

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 77.219.-
Ley Sep	M\$ 111.240.-
TOTAL	M\$ 188.459.-

Vestuario Y Calzado:

Corresponde a la adquisición de uniforme de Trabajo para el personal del DAEM, personal Administrativo y auxiliares de los Establecimientos Educativos, además de Vestuario y calzado para alumnos Pro retención.

VESTUARIO: M\$ 31.574.-

43 Uniformes Damas (Daem) a un valor de \$ 218.000.-

63 Uniformes Varones (Daem) a un valor de \$ 218.000.-

430 Cotonas Hombres y Mujeres (Establecimientos) a \$ 25.000.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Nomal	M\$ 33.858.-
Pro-retención	M\$ 51.240.-
Ley Sep	M\$ 183.810.-
TOTAL	M\$ 268.908.-

CALZADO: M\$ 46.800.-

1300 Pares de Zapatos a un valor de \$ 36.000.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 46.800.-
Pro-retención	M\$ 45.350.-
TOTAL	M\$ 92.150.-

Combustibles y Lubricantes: Corresponde a la adquisición de gasolina y petróleo para Vehículos Administrados por DAEM que están destinados al servicio de traslado de Alumnos de las diferentes localidades a los Establecimientos Educativos. El Servicio Educación cuenta con un parque automotriz de 23 Vehículos.

FLOTA DE VEHICULOS DAEM

- 11 Buses
- 09 Mini Buses
- 01 Camión
- 01 Camioneta
- 01 Sport Wagon
- **23 TOTAL VEHÍCULOS DAEM**

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 37.050.-
Ley Sep	M\$ 60.770.-
FAEP	M\$ 28.378.-
TOTAL	M\$ 126.198.-

Materiales de Uso o Consumo:

Comprende los gastos por concepto de Materiales de Oficina, Material de Enseñanza, útiles de aseo, insumos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de Inmuebles, repuestos para vehículos y otros materiales diversos, para el Funcionamiento de los establecimientos Educativos.

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 516.485.-
Ley Sep	M\$ 1.837.970.-
Subv. Integración	M\$ 141.445.-
Salas Cunas Junji	M\$ 44.270.-
FAEP	M\$ 337.200.-
TOTAL	M\$ 2.877.370.-

Servicios Básicos:

Son los gastos por concepto de consumo de Electricidad, agua, gas, telefonía y acceso a internet de los Establecimientos Educativos y Salas Cunas.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 914.935.-
Ley Sep	M\$ 38.728.-
Salas Cunas Junji	M\$ 40.170.-
TOTAL	M\$ 993.833.-

Mantenimiento y Reparaciones:

Corresponde a los gastos por concepto de Servicios de Mantenimiento y reparaciones de maquinarias, equipos de oficina y de apoyo a la enseñanza, mantenimiento y reparaciones de bienes muebles e inmuebles, fundamentalmente de los establecimientos Educativos, consistente en mantención Servicios Higiénicos, salas de clases, techumbres, pisos, reposición de vidrios etc. Además, incluye los gastos por mantención de Vehículos.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 115.960.-
Ley Sep	M\$ 50.000.-
TOTAL	M\$ 165.960.-

Servicios Generales:

En este Ítem se encuentran los gastos de; Servicio de Vigilancia, Servicios de salas cunas, pasajes y fletes, Permisos Circulación y otros Servicios Generales.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 179.454.-
Ley Sep	M\$ 214.520.-
FAEP	M\$ 166.000.-
TOTAL	M\$ 559.974.-

Arriendos: Corresponde a gastos por arriendo de Edificios y terrenos del Servicio Educación.

- Arriendo Edificio Aulas Hospitalaria (esc.carlos Trupp)
- Arriendo Edificio Esc.Carlos Salinas Lagos
- Arriendo Edificio Esc.Jose Manuel Balmaceda
- Arriendo Edificio Módulo Dental
- Arriendo retazo terreno Esc. El oriente

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 354.402.-
Ley Sep	M\$ 82.040.-
TOTAL	M\$ 436.442.-

Primas y Gastos de Seguros:

Comprende el gasto en seguros de Edificaciones, Equipos Electrónicos de Establecimientos Educativos, DAEM y salas cunas, como el Seguro de los Vehículos del Servicio.-

Seguro Incendio y Adicionales: 753,12 UF

Seguro Equipos Electrónicos y Adicionales: 24,41 UF

Seguro Vehículos: 617,61 UF

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal M\$ 40.173.-

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL: Corresponde al pago de Indemnizaciones o vacaciones proporcionales del personal Docente y Asistente de la Educación.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 50.000.-
Ley Sep	M\$ 104.445.-
Subv. Integración	M\$ 21.960.-
TOTAL	M\$ 176.405.-

ACTIVOS NO FINANCIEROS: Corresponde a la inversión en la adquisición de activos fijos, como; Mobiliario, Máquinas y equipos Oficina, Equipos Informáticos y otros activos no financieros para el Funcionamiento de los Establecimientos Educativos.

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 131.100.-
Ley Sep	M\$ 1.991.544.-
Subv. Integración	M\$ 50.095.-
Salas Cunas Junji	M\$ 13.770.-
FAEP	M\$ 322.000.-
TOTAL	M\$ 2.508.509.-

INICIATIVAS DE INVERSIÓN:

Corresponde a los gastos que deba incurrirse para la Ejecución de Estudios Básicos y Proyectos de Inversión relacionados con la Mantenimiento y reparación de la Infraestructura de Establecimientos Educativos y Salas cunas.

FINANCIAMIENTO:

FAEP M\$ 1.011.640.-

DEUDA FLOTANTE: Comprende todos aquellos compromisos devengados al 31 de Diciembre que no alcanzan a ser pagados durante el año y pasan como deuda para el Presupuesto del año siguiente.-

FINANCIAMIENTO:

Subv.Normal	M\$ 50.000.-
Ley Sep	M\$ 150.000.-
Subv. Integración	M\$ 43.920.-
TOTAL	M\$ 243.920.-

22. ÁREA DE GESTION DEL PERSONAL

22.1 DOTACION DOCENTE

La dotación docente existente en periodo 2019 es la siguiente.

HORAS DOCENTE	SUBV. REGULAR	SEP	PIE
28.333	25.414	718	2.201

HORAS DOCENTE CONTRATA	HORAS DOCENTE TIT + CONTRATA
40.479	68.812

CUADRO N° 1 FUENTE: DAEM

La implementación de la Carrera Docente trajo consigo un cambio en el sistema remuneracional y contractual de los docentes aumentando en un 65% las horas no lectivas. Esto significó un aumento de 1.748 hrs. docentes en septiembre del año 2019 por este concepto.

22.2 DOTACIÓN DE ASISTENTES

Nuestra dotación de asistentes es tan diversa como compleja ya que reúne tanto a profesionales como paradocentes y auxiliares para dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de nuestros establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo.

En 2019 nuestra dotación de asistentes de la educación está distribuida de la siguiente forma:

ASISTENTES EDUCACIÓN	PROFESIONALES	PARADOCENTES	ASEO Y MANTENIMIENTO	DAEM
1.498	306	722	327	143

CUADRO N° 2 FUENTE: DAEM

22.3 CARRERA DOCENTE

Respecto de la carrera docente al durante la anualidad 2018 – 2019 se manifestaron variaciones en nuestros docentes, como el encasillamiento es julio de cada año presentamos a continuación la información actualizada a julio del año 2019.

TRAMO	2018	2019	VARIACIÓN
	N° FUNCIONARIOS	N° FUNCIONARIOS	
ACCESO	529	339	-190
INICIAL	329	391	62
TEMPRANO	461	432	-29
AVANZADO	302	416	114
EXPERTO I	126	157	31
EXPERTO II	14	22	8
SIN ENCASILLAMIENTO	93	93	0
TOTAL GENERAL	1854	1850	-4

CUADRO N° 3 FUENTE: DAEM

22.4 PROYECCIÓN 2020 DOTACION DOCENTE

La proyección docente para el año 2020 contempla seguir fortaleciendo los equipos directivos por medio de la interacción activa de estos en la conformación de su dotación debido a que cada establecimiento educacional y equipo conoce profundamente su proyecto educativo y la cultura de la comunidad en donde se encuentra establecido. Se asignara la carga horaria en aula justa para que cada uno de nuestros docentes desempeñen las horas aulas u otras funciones de manera efectiva respetando la distribución de sus horas titulares, la asignación de horas de trabajo colaborativo PIE, las horas que deberán dedicar a acciones contempladas dentro del Plan de Mejoramiento Educativo por SEP o cualquier otra disposición como la rebaja de aula para aquellos que tengan más de 30 años de servicio.

La dotación de personal docente para dar cumplimiento a los planes de estudio de nuestros 48 establecimientos se encuentra en plena etapa de desarrollo. Para el año 2020 se proyecta permanecer con nuestros 90 cursos de pre-básica, 369 cursos básicos, 234 cursos de educación media, 13 cursos de educación especial y 20 cursos de educación de adultos.

El aumento de horas no lectivas (65/35), produjeron durante el 2019 un aumento de 1.748 horas no lectivas para nuestros docentes lo que fue considerado para el estudio de la dotación 2020.

Adicional a las horas para dar cumplimiento a los planes de estudio se regulará que cada establecimiento cuente con todos los directivos a contar de marzo de 2020 y a este compromiso el contar con la dotación completa para el mejor funcionamiento de los establecimientos.

La Dotación de docentes directivos tendrá la siguiente asignación de horas dependiendo de la matrícula

CARGO	RANGO MATRÍCULA	HORAS A ASIGNAR
DIRECTOR	TODOS	44
INSPECTOR GENERAL	SOBRE 600	HASTA 88
	0-599	44
JEFE UTP	TODOS	44
ORIENTADOR	LICEOS Y ESCUELAS > 450	44
	ESCUELAS 250-449	30
	ESCUELAS 100-249	14
EVALUADOR	SOBRE 500	44
	LICEOS SOBRE 200	44
	ESCUELAS 300-499	44
CURRICULISTA	LICEOS SOBRE 600	44
	LICEOS 350-599	44

ENCARGADO DE CONVIVENCIA	SOBRE 500	44
	SOBRE 200	30
	MENOS DE 200	14
JEFE PRODUCCIÓN	CUANDO CORRESPONDA	44
JEFE ESPECIALIDAD	POR ESPECIALIDAD	14
COORDINADOR SEP	SOBRE 750	44
	350-744	30
	MENOSDE 350	15
COORDINADOR PIE		
COORDINADOR CRA	SOBRE 500	14
	200-499	10
	MENOS DE 200	5
COORDINADOR ENLACES	SOBRE 500	14
	200-499	10
	MENOS DE 200	5

CUADRO N° 4 FUENTE: DAEM

22.5 RESPECTO DE LA TITULARIDAD DOCENTE LEY 21.152.

A contar de abril del 2019 debemos reconocer titularidad docente respecto de las horas aulas que cumplan con los requisitos de tener más de 20 horas por tres años continuos o cuatro discontinuos. Conforme esta normativa indicamos el comportamiento y variación de horas titulares.

	CANTIDADES
HORAS TITULARES A MARZO DE 2019	28,333
TOTAL TITULARES + TITULARIDAD LEY 21,152	42,285
AUMENTO PORCENTUAL	49%

CUADRO N° 5 FUENTE: DAEM

22.6 RESPECTO DE LA TITULARIDAD DOCENTE LEY 21,176

A contar de 11 de octubre del 2019, se concede un artículo único para otorgar titularidad a las horas de extensión que posea un docente con titularidad y que cumpla con los requisitos en donde la extensión horaria haya sido concedida para un mismo empleador por 3 años continuos o 4 discontinuos.

	CANTIDADES
HORAS TITULARES A SEPTIEMBRE DE 2019	42,285
HORAS DE EXTENSIÓN QUE ADQUIEREN TITULARIDAD	2,135
VARIACION PORCENTUAL	5%

CUADRO N°61 FUENTE: DAEM

Como se puede observar en el análisis cuantitativo ambas la cantidad de horas titulares aumenta notablemente lo, que permite que los equipos docentes y sus directivos puedan cohesionarse y alcanzar los resultados esperados.

22.7 PROYECCIÓN 2020 ASISTENTES DE LA EDUCACION

Para el año 2020 se está trabajando la proyección en base a que cada establecimiento cuente con el personal suficiente para lograr contar con las condiciones de idóneas en los procesos de apoyo a la docencia para esto se procurara, contar en todos los establecimientos que lo requieran con un encargado de convivencia escolar, la dupla psicosocial (psicólogo y asistente social) y asistentes de aula hasta segundo año básico como mínimo. Además de esto se profundizará el análisis de las hrs profesionales necesarias para dar cumplimiento tanto a los requerimientos del programa de integración escolar como a las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento de cada uno de nuestros establecimientos.

La distribución de dotación de asistentes de la educación a trabajar durante el año 2020 es la siguiente:

CONDICIONES	ENC CONVIVENCIA ESCOLAR
DE CALIDAD	ASIST SOCIAL (DUPLA PSIC)
	PSICOLOGO (DUPLA PSIC)
	COORDINADOR SEP
	ASISTENTE DE AULA
PROFESIONALES	FONOAUDIOLOGO
	PSICOLOGO
	MONITOR SEP
	INFORMATICO
	OTRO PROFESIONAL
TECNICOS NIVEL SUP.	PARVULOS
	ADMINISTRATIVO
	DIFERENCIAL
	OTRO
TECNICOS NIVEL MEDIO	PARVULOS
	ADMINISTRATIVO
	OTRO
ASISTENTES PARADOCENTE	SECRETARIA
	ADMINISTRATIVO
	INSPECTOR DE PATIO
	OTRO
ASISTENTE AUXILIAR	AUXILIAR ASEO
	OTRO

CUADRO N° 7 FUENTE: DAEM

23 PRESUPUESTO RRHH

El presupuesto anual es de **\$ 38.725.036** para el año 2020 y presenta el siguiente detalle:

DOTACION	HORAS	VALOR	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
ASISTENTES PROFESIONALES	11.441	\$ 21.419	\$ 245.054.779	\$ 2.940.657.348
ASISTENTES PARADOCENTES	31.002	\$ 14.248	\$ 441.716.496	\$ 5.300.597.952
ASISTENTES AUXILIARES	14.787	\$ 13.172	\$ 194.774.364	\$ 2.337.292.368
DAEM	5.021	\$ 27.340	\$ 137.274.140	\$ 1.647.289.680
COORDINADOR	176	\$ 35.671	\$ 6.278.096	\$ 75.337.152
DIRECTORES	2.112	\$ 45.850	\$ 96.835.200	\$ 1.162.022.400
DOCENTES	59.462	\$ 30.955	\$ 1.840.646.210	\$ 22.087.754.520
EVALUADOR	764	\$ 41.186	\$ 31.466.104	\$ 377.593.248
INP, GENERALES	2.230	\$ 41.226	\$ 91.933.980	\$ 1.103.207.760
INTEGRACION	44	\$ 22.133	\$ 973.852	\$ 11.686.224
JEFE DE PRODUCCION	44	\$ 30.215	\$ 1.329.460	\$ 15.953.520
JEFE UTP	2.112	\$ 39.435	\$ 83.286.720	\$ 999.440.640
PROD.EVA.ORIENT.ESPECIA.	1.347	\$ 39.816	\$ 53.632.152	\$ 643.585.824
PROFESIONALES	88	\$ 22.025	\$ 1.938.200	\$ 23.258.400
COSTO ANUAL 2020				\$ 38.725.677.036

CUADRO N° 8 FUENTE: DAEM

El monto estimado en cuadro número ocho no considera el eventual reajuste del sector público, por tanto su monto podría variar en lo que se reajusten las remuneraciones en el mes de diciembre de 2019.

23.1 DOTACIÓN DE PERSONAL 2019:

Cada establecimiento cuenta con un equipo directivo conformado por el Director, Jefe de UTP, Inspector General, Coordinador SEP y Encargado de Convivencia Escolar (en el caso de ser psicólogo se rige por código del trabajo). Además, dependiendo de la matrícula, algunos establecimientos cuentan con Evaluador, Orientador y Curriculista.

N° de E. Educativas 2019	Dotación Docente 2019	Dotación Asistentes de la educación 2019	Cantidad de Alumnos 2019
48	1.842	1.355	22.370

Horas Dotación Docente Titular	Subv. Regular	SEP	PIE
28.333	25.414	718	2.201

Horas Dotación Docente Contrata	Total de horas titular + contrata
40.479	68.812

23.2 HORAS DOCENTES 2019

FUNCION	HRS
DIRECTOR	2.112
JEFE UTP	2.112
INSPECTOR GRAL	2.504
EVALUADOR	896
ORIENTADOR	882
CURRICULISTA	338
COORDINADOR ESPECIALIDADES	176
ENCARGADO DE CONVIVENCIA	787
COORDINADOR SEP	1.006
ENCARGADO INTERNADO	44
DOCENTES DE AULA	40.326
PARVULARIA	3.371
DOCENTES SUBV PIE	9.711
DOCENTES EDUCACION ESPECIAL	829

DOCENTES SUBV SEP	1.571
DOCENTES SUBV REGULAR	404
SIN AULA	1.743
	68.812

Horas Aula	Horas PIE Colaborativas	Hrs. Educadores /as Diferencial	Hrs. Carrera Docente 65/35	Hrs. Carrera Docente 60/40
32.430	2.002	10.083	4.321	105

23.3 .DOTACION DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Asistentes de la Educación	Profesional	Paradocentes	Aseo y mantenimiento	DAEM
1.498	306	722	327	143